3.2. SECCIÓN 16. VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS.

La baremación con la nueva herramienta para valorar el grado de relevancia o pertenencia de género en cada programa presupuestario de la Conselleria, según los tres criterios de transversalidad, relevancia funcional y capacidad de impacto, pone de relieve que el impacto de género de la mayoría de los programas es alto (nueve de un total de quince), y en el resto (seis programas) resulta una relevancia de grado medio.

Registran un grado de relevancia alta los programas 311.20 Gestión y Organización del Sistema, 311.30 Infraestructuras de Servicios Sociales, 313.30 Infancia y Adolescencia, 313.80 Igualdad en la Diversidad, 323.10 Igualdad de Género, 313.40 Diversidad Funcional, 313.99 Mecanismo de Recuperación y resiliencia en políticas inclusivas, 323.99 Mecanismo de recuperación y resiliencia en igualdad, y el Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria.

Dentro de este grupo alcanzan la puntuación máxima los programas de Igualdad de Género, Gestión y Organización del Sistema, y Diversidad Funcional. El resto de los programas que obtiene una menor puntuación debido a que obtienen menor valor en la aplicación del criterio funcional.

Obtienen un grado de relevancia media los programas 311.40 Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad en Servicios Sociales, 313.50 Inclusión Social, 313.60 Personas Mayores, 313.70 Atención Primaria y Dependencia, 311.10 Dirección y Servicios Generales, y el Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ). En este grupo hay que destacar que, a pesar de que los programas sí tienen una calificación alta según el criterio de capacidad de impacto, no obtienen una mayor puntuación porque faltaría incidir en cuestiones más formales, para aumentar la valoración en el resto de los criterios (el criterio funcional y/o de transversalidad). En el criterio de relevancia funcional, no se cumplen algunos ítems como *favorecer la presencia y participación de las mujeres en espacios subrepresentados* o la *prevención, detección y atención de situaciones de violencia de género contra las mujeres* o *favorecer la delegación de una parte de cuidados de las mujeres hacia los hombres y disposición de más tiempo propio.* En cuanto al criterio de transversalidad (si el programa incorpora la perspectiva de género), los ítems que originan la puntuación más baja en la mayoría de estos programas presupuestarios son debido a la ausencia de la perspectiva de género en los objetivos o de indicadores de género o desagregados por género. Por todo ello, habrá que ir promoviendo la incorporación y cumplimiento de estos ítems para incidir y avanzar con la mejora de la igualdad de género y lograr un mayor impacto real.

En el presupuesto 2022 se incluyen nuevos programas presupuestarios para la ejecución de medidas específicas destinadas a la recuperación que se financiarán con los

fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. En nuestra sección presupuestaria, los programas que gestionarán actuaciones financiadas por estos fondos son el 323.99 Mecanismo de Recuperación y resiliencia en políticas de igualdad y el programa 313.99 Mecanismo de Recuperación y resiliencia en políticas inclusivas.

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

La Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas ostenta las competencias en materia de políticas de servicios sociales, prestaciones sociales, dependencia, personas con diversidad funcional, familias, infancia y adolescencia, adopciones, juventud, mujer, personas mayores, personas migrantes, inclusión y voluntariado sociales.

Todos los programas presupuestarios tienen una relevancia alta o media en materia de género y por lo tanto inciden en las políticas del Consell dirigidas a garantizar los derechos y necesidades básicos de la población, combatir la desigualdad, la pobreza y la exclusión social de las personas vulnerables y remover los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres. A tal efecto, los Órganos superiores y directivos de la Conselleria abordan la siguiente problemática:

- Desarrollo de servicios sociales de atención primaria básica para atender la demanda de la ciudadanía desarrollando su función a través de la prevención, promoción y la intervención, hasta consolidar una red única de respuesta administrativa y respetuosa para garantizar la acción social de proximidad. Articular prestaciones, programas y recursos en el ámbito local para atender situaciones de necesidad social de la población y específicamente de colectivos en situación desfavorable, vulnerable o en riesgo de exclusión social, así como servicios sociales de atención primaria específica.

- Garantizar el cumplimiento de la Ley de Dependencia en la Comunitat Valenciana, estableciendo procedimientos de valoración, reconocimiento de la situación de dependencia y programa individual de atención, consolidando el sistema de atención pública a las personas en situación de dependencia.

- Favorecer la integración en la sociedad de personas, familias y colectivos en situación de vulnerabilidad y exclusión social. Gestión de la renta valenciana de inclusión, programas de acción social del IRPF y otras prestaciones sociales. Necesidad de concienciar a la sociedad valenciana en el ejercicio de actividades altruistas para el éxito de una sociedad más solidaria.

- Acción protectora de la entidad pública: tutela y/o guarda; promoción de derechos de la infancia y la adolescencia; diseño y homogeneización de las actuaciones profesionales que atienden niñas, niños y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad y riesgo; acogimiento familiar, residencial y adopción; preparación para la vida independiente y

autonomía personal; adolescentes en conflicto con la ley y puntos de encuentro familiar. Coordinación y seguimiento de los recursos de ámbito local dirigidos a prevención de situaciones de desprotección en la infancia y adolescencia. Asistencia integral y especializada a menores víctimas de delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Igualdad de género en el ámbito de la infancia y adolescencia.

- Dirección, coordinación, promoción e implementación de las políticas de igualdad de género, reconocimiento de los derechos de las mujeres y fomento de masculinidades igualitarias; lucha contra la violencia de género y machista, y prevención y atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas.

- Promoción del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

- Políticas de reconocimiento de los derechos de la diversidad étnica y cultural, diversidad sexual y familiar, igualdad de trato y no discriminación y prevención de los delitos de odio y política migratoria.

- Atención de las necesidades las personas con diversidad funcional, promoción de su autonomía personal y accesibilidad universal, y reconocimiento de sus derechos, así como atención integral y prevención sociosanitaria de las personas con problemas de salud mental y alteraciones del desarrollo (o riesgo). Resolución de las solicitudes de valoración de grado de discapacidad. Formación, especialización y actualización de los y las profesionales que desempeñan la atención de estas personas. Coordinación y colaboración entre las diferentes administraciones en el ámbito sociosanitario de este colectivo.

- Promoción del envejecimiento activo y prevención de la soledad no escogida, y protección, atención social y residencial a personas mayores, así como promoción de la autonomía de las personas mayores.

- Armonización y gestión de la acción concertada en el ámbito de la Conselleria. Gestión y seguimiento de los contratos programas, convenios para la ejecución de prestaciones en materia de servicios sociales. Consolidación del órgano de coordinación interadministrativa en servicios sociales; coordinación y armonización de la financiación

- Estudio y ejecución de proyectos de obras de mejora de centros sociales. Ampliación de recursos de atención social en centros de carácter residencial, ambulatorio y diurno en el marco del Plan de Infraestructuras de Servicios Sociales. Impulso de los contratos administrativos para la gestión de recursos sociales, así como el seguimiento de su cumplimiento. Gestión del registro general de titulares de actividades de servicios y centros de servicios sociales de la Comunitat Valenciana. Introducción de la perspectiva de género en el impulso y gestión de infraestructuras de servicios sociales.

- Cobertura de las necesidades de formación, investigación, evaluación y calidad de los Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana. Consolidación normativa del nuevo Modelo de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana, a través del desarrollo reglamentario de la Ley 3/2019.

- Establecimiento de garantías y derechos para el desarrollo de las personas jóvenes en todos los ámbitos; coadyuvar a superar las dificultades de este colectivo en el ejercicio de la autonomía personal, e incidir positivamente para actuar sobre la problemática transversal sobre la intolerancia, xenofobia, desigualdades y violencia de género y conductas de riesgo para la salud vinculadas a estilos de vida y hábitos de consumo en este colectivo de personas jóvenes.

- Gestión de programas y actuaciones de inserción social y laboral y acción social para personas con discapacidad y/o en situación de dependencia o en riesgo de exclusión social. Diseñar criterios de atención a personas con discapacidad y/o dependencia con un enfoque centrado en la persona y con respeto a sus derechos. Protección, tutela y promoción de la autonomía personal de personas en el ámbito del Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria, orientación a familiares y representantes legales y gestión y tramitación administrativa de prestaciones sociosanitarias respecto a las personas atendidas. Gestión de centros y servicios especializados para personas con discapacidad y/o en situación de dependencia.

SITUACIÓN DE PARTIDA

Tal como ponen de manifiesto los datos, las mujeres tienen menos posibilidad de acceder al mercado laboral a través de un puesto de trabajo con jornada completa, a remuneraciones acordes y en igualdad de condiciones salariales que los hombres, dedican más tiempo a los cuidados de familiares y tareas domésticas y presentan mayores probabilidades de sufrir inseguridad alimentaria. Por todo ello, su posición es de mayor vulnerabilidad y son más susceptibles de llegar a una pobreza extrema.

Resulta imprescindible señalar algunas importantes cifras en cuanto a las situaciones más directas de **violencia contra las mujeres** que todavía sufren. Con respecto al último año, en 2020, en España fueron asesinadas oficialmente 43 mujeres a manos de sus parejas o exparejas, 5 de ellas en la Comunitat Valenciana. Según la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer publicada en 2020 por el Ministerio de Igualdad, una de cada dos mujeres, un 57,3%, ha sufrido algún tipo de violencia machista a lo largo de su vida, lo que suponen 11.688.411 mujeres de 16 años o más. El 14,2% de las mujeres residentes en España, unas 2.905.489, han sufrido violencia física y/o sexual de alguna pareja, actual o pasada, en algún momento de su vida; fuera de la pareja la ha sufrido el 6,5% (1.322.052 mujeres). Todo ello demuestra que todavía hay mucho trabajo por hacer en el ámbito de la prevención y la protección contra la violencia machista.

Las desventajas de las mujeres para vivir de forma integrada, afecta a todas las dimensiones de la exclusión social y a los espacios públicos y privados. Incidiendo en el ámbito laboral, destacan unos primeros indicadores en la Comunitat Valenciana, según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) para el segundo trimestre del año 2021: la tasa de actividad total de ambos sexos en la Comunitat Valenciana es del 58%, pero hay que destacar que, por sexos, hay una menor **tasa de actividad en mujeres** (53,03%) en comparación con la de los hombres (63,22%), ambas situadas apenas unas décimas por debajo de la media estatal. También son las mujeres las que sufren una mayor **tasa de paro**, situada en el 19,39%, frente a la de los hombres, la cual se halla en el 14,27% en la Comunitat Valenciana.

La población joven presenta peculiaridades, por una parte, en el segmento entre los 15 y los 19 años, el 15,8% **abandonaron su formación académica** en 2020 y además no lograron emplearse, pero con diferencia entre sexos, siendo la tasa de las mujeres el 16,7% frente al 15% en los hombres.

En cuanto a la **tasa de paro en la juventud** (entre 16-24 años) el segundo trimestre de 2021 es del 41,57% en la Comunitat Valenciana, frente al 38,38% del estado. En cuanto a la **tasa de actividad de este grupo** de edad se sitúa en el 36,30% en la Comunitat Valenciana, frente al 58% de la población total. Comparando por sexos, las mujeres se sitúan cinco puntos por debajo (un 33,83% frente al 38,65% de los hombres).

Sin embargo, cabe destacar que existe una **mayor importancia de la formación académica en la empleabilidad laboral en mujeres que en hombres**. Así, el 51,4% del total de las mujeres ocupadas tiene estudios superiores mientras que solo el 40,3% de los hombres ocupados los tienen. Por sectores, las mujeres se concentran de manera abultada en el sector servicios representando éste el 87,8% del total de la distribución, marginal es la presencia en industria (9,0%). Los hombres se reparten algo más entre el sector servicios (61,8%), industria (23,1%) y construcción (12,1%).

También cabe destacar aquí la situación de las personas discapacitadas, en general, y de las mujeres de este colectivo en concreto. Así, con los datos más recientes proporcionados por el INE para 2019 y a nivel estatal, la **tasa de actividad para las personas con discapacidad** oficialmente reconocida era del 34% frente al 58% de la población general. Por su parte, las mujeres con diversidad funcional presentaban también una menor tasa de actividad (33,3%) que los hombres, pero la brecha entre sexos dentro de este colectivo es menor que la existente entre personas sin discapacidad (la diferencia de 1,3 puntos porcentuales entre ambos sexos). La **tasa de paro** de las personas con discapacidad en comparación con las personas sin diversidad funcional era más elevada: 23,9% frente al 14,2% de 2019, como también entre mujeres con discapacidad respecto a hombres con discapacidad (24,6% frente al 23,4% para el mismo año). El impacto de la pandemia entre las personas con discapacidad en el terreno laboral está pendiente de valorar aún, pero se vislumbra más

negativo, si cabe, en especial para estas mujeres, las cuales están en una situación de mayor vulnerabilidad y mayor exposición a situaciones de abuso, violencia y exclusión.

A esta situación hay que sumar la incidencia que también ha generado la situación de alerta sociosanitaria generada por el covid-19 en el ámbito laboral para la ciudadanía extranjera. A fecha del 31 de diciembre de 2020, el 14,85% del total de residentes de la Comunitat Valenciana era **población extranjera**, lo que hace situar a este territorio en el cuarto del estado español con mayor presencia de este colectivo. Los países de procedencia son Rumanía, Marruecos y Reino Unido, seguidos de Colombia, China, Italia y Rusia. A pesar de que su presencia permanece prácticamente estable en la actualidad y desde los últimos diez años, al igual que la proporción de hombres y mujeres que se sitúa en torno al 50% en todos los ejercicios, las mujeres inmigrantes presentan desigualdades manifiestas y necesidades distintas a las de los hombres inmigrantes y a las de población femenina nacional.

Con datos del segundo trimestre del año 2021, la tasa de actividad en la población extranjera, aun siendo tradicionalmente más elevada que la media nacional, se situó en la Comunitat Valenciana en el 63,24%, 1,46 puntos porcentuales por debajo para el mismo periodo de 2019. Por sexos, la actividad se ha contraído en hombres y ha crecido algo en mujeres, pero, como a nivel nacional, los hombres extranjeros presentan mayor actividad (66,95%) que las mujeres (59,94%) en la Comunitat Valenciana. Por su parte, la tasa de paro para la población migrante extranjera entre ambos años y para el mismo periodo trimestral (pre y post covid-19) pasó en la Comunitat Valenciana del 19,68% al 28,37% en la Comunitat Valenciana; por sexos, la tasa de paro en mujeres inmigrantes dobla (26,21%) la de hombres inmigrantes (13,80%). Tomando un ejemplo clarificador, esta caída del empleo ha tenido una gran incidencia en el sector doméstico, donde el 96% de personas afiliadas son mujeres y el 42% extranjeras. Además, se calcula que un tercio no estaban dadas de alta, con lo que el impacto se calcula todavía mayor.

La interdependencia con la esfera privada se manifiesta cuando el desarrollo profesional (y la inserción en el mercado laboral) se ve condicionada porque sigue existiendo la división sexual del trabajo. Así, según la publicación del INE *Mujeres y hombres en España*, en 2020, el 22,1% de las mujeres ocupadas tenía un **contrato a tiempo parcial** frente a tan solo el 5,9% de los hombres. De hecho, la EPA del segundo trimestre de 2021, las mujeres asalariadas con un tipo de contrato de duración indefinida representan el 68,6% y las que tienen un contrato temporal ascienden al 31,4% mientras que el porcentaje de hombres con un contrato de tipo indefinido y temporal es del 78,2% y 21,8%, respectivamente. En el **reparto de horas de trabajo remunerado**, los hombres en su trabajo principal realizan una media de 39,7 horas a la semana frente a las 33,9 horas a la semana de las mujeres. Además, cabe recordar que ya en 2019 la encuesta realizada por la European Anti Poverty Network (EAPN) constataba que el 23% de las mujeres trabajaban en la **economía sumergida**.

Este desajuste entre sexos es explicado por el **desigual reparto del trabajo no remunerado**. Así, el estudio más reciente del Instituto de las Mujeres del Ministerio de

Igualdad apunta que las mujeres destinan un 80% más de tiempo que los hombres en la crianza de hijos e hijas o la atención a personas adultas que precisan de apoyo. Además, hay que tener en cuenta que son principalmente ellas las que asumen las responsabilidades de cuidado y atención a personas mayores y con diversidad funcional provocando una mayor reclusión en el hogar. La carencia de servicios profesionalizados al alcance de las familias valencianas puede obligar a muchas mujeres a hacerse cargo de estos trabajos en el ámbito familiar o doméstico.

La publicación del European Institute for Gender Equality Home titulada *Gender Equality Index 2019 Work-life balance* ratifica esta situación: la posición de la mujer en el mercado laboral es más precaria, los ingresos que de ésta extrae son más bajos, lo que hace mantener una importante brecha salarial consolidada y unas futuras prestaciones por vejez y jubilaciones de menor cuantía.

En este sentido, cabe apuntar que el Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda cifra este clivaje o fisura de la **diferencia salarial** anual en 4.915 euros. Se argumenta que las mujeres deberían cobrar hasta un 28,6% más para igualar el sueldo que reciben los hombres y se calcula que, al ritmo actual, se necesitarían 105 años para acabar con esta brecha en el estado español. Tras las causas de esta situación destaca la ya mencionada no conciliación inter-sexo del trabajo remunerado y no remunerado, la propia discriminación en el puesto de trabajo que sufren las mujeres las cuales realizan tareas idénticas por las cuales ellas no cobran lo mismo que los hombres, o la menor proporción de mujeres en altos cargos.

A la segregación vertical se le suma la horizontal, la cual muestra que el porcentaje de mujeres es más elevado al de hombres tanto en atención directa con los usuarios y usuarias (trabajadoras/es sociales, educadoras/es sociales, etc.), como en atención indirecta (cocinera/o, limpieza, administración, etc.). Y es que **profesiones** como la que se ejercen desde esta Conselleria **relativas a los cuidados se hayan muy feminizadas** pues la división sexual del trabajo ha consolidado una distribución asimétrica del trabajo público y privado, del productivo y reproductivo y del mejor y peor pagado. Por el contrario, se mantiene la tendencia en los cargos directivos y de toma de decisiones, los cuales se hayan representados en su mayoría por hombres también. Se muestra así una tendencia hacia la precariedad laboral femenina y el denominado techo de cristal, donde las condiciones laborales y salariales entre hombres y mujeres se encuentran en desigualdad (brecha salarial); tal como muestra el informe "Cuentas claras para acabar con la Brecha Salarial, Secretaría Confederal de Mujeres e Igualdad CCOO, Febrero 2021" el sector sanitario y socio sanitario ocupa un 79% de profesionales mujeres, pero de media los hombres que trabajan en este sector cobran un 39% más que lo que cobran las mujeres.

En esta línea, las prestaciones evidencian esta desigualdad. En términos generales y fruto de toda la situación anteriormente descrita, los hombres se han ido beneficiando en mayor medida de las prestaciones contributivas, las vinculadas a la cotización salarial, excepto aquellas relativas a la situación de viudedad. Por su parte, las mujeres han copado la modalidad

no contributiva de éstas. Y los datos así lo reflejan: según las últimas informaciones ofrecidas por el Anuario de Estadísticas del Ministerio de Trabajo y Economía Social para el año 2020 y en España, tan solo el 38,94% de las personas beneficiarias de **pensiones** contributivas de jubilación son mujeres frente al 61,06% de hombres; y los importes también difieren bastante. Así, mientras que la pensión media de los hombres es de 1.257 euros al mes, la de las mujeres es tan solo de 833 euros. Es decir, el importe medio de pensiones de jubilación de las mujeres es un 66,09% comparada con la de los hombres. Incluso, y por destacar una profesión muy feminizada como lo es el sector de las empleadas y empleados de hogar, los hombres poseen una pensión media de 581,97 euros mensuales mientras que la que perciben las mujeres es de 549,80.

En la Comunitat Valenciana, en la modalidad de prestaciones no contributivas (PNC) de jubilación, con una pensión media de 387 euros nos encontramos con 18.957 mujeres perceptoras en 2020, de un total de 31.030 personas perceptoras, lo que supone el 61,1%.De las pensiones no contributivas (PNC) de invalidez, el perfil dominante es una persona que convive en una unidad económica integrada por 1 o 2 personas y que acreditan un grado de discapacidad valorado entre 65% y 74%. En 2020 la percibían 17.723 personas, un 52,50% de mujeres con una pensión media de 424,30 euros.

Con todo ello y teniendo en perspectiva el sistema laboral actual y las implicaciones que de él se extraen, decisiones de la unidad familiar como tener un hijo o hija o contingencias como la enfermedad o situación de dependencia de un ser cercano tiene un impacto negativo en ellas mientras que ellos no se ven penalizados en sus carreras profesionales. De hecho, el INE publicó que, en 2020 y para el caso español, del total de **excedencias por cuidado de familiares** que se pidieron en el 2020, un 87,2% correspondió a mujeres.

Otro de los colectivos con mayor y creciente riesgo de exclusión y pobreza es el de las **familias monoparentales** las cuales en 2020 representaron el 10,47% del total en la Comunitat Valenciana (212.500 respecto a 2.029.500). Cabe comentar aquí también que la gran mayoría de familias monoparentales están encabezadas por mujeres, por lo que la monomarentalidad es casi un sinónimo. Se calcula que en torno a algo más del 80% de estas familias están formadas por madres solas. Como ejemplo, cabe señalar que, con datos de la Direcció General d'Igualtat en la Diversitat sobre familias en la Comunitat Valenciana, el 93,48% del número total de títulos de familias monoparentales en vigor obran en posesión de mujeres. Como constata el informe *Más solas que nunca* de Save the Children, estas familias son las que encarnan cada vez más la pobreza y el riesgo de exclusión social, no solo por la actual situación económica sino por la precariedad ya descrita en el empleo, así como otras relacionadas con la vivienda, la salud o la menor red de apoyo. Así, casi en la mitad de los hogares de tales madres, viven en situación de riesgo de pobreza, una tasa de vulnerabilidad que casi duplica la del resto de familias del estado.

En términos generales, la situación de crisis sociosanitaria generada por el covid-19 ha golpeado especialmente en las personas más vulnerables. El **indicador tasa AROPE** mide

la población en **riesgo de pobreza y/o exclusión social**, dentro de la Estrategia 2020; este indicador recoge una visión multidimensional de la pobreza y exclusión social, combinando tres sub-indicadores: la población en riesgo de pobreza (cuando el nivel de renta es inferior al 60% de la mediana), la carencia material o la baja intensidad en el empleo. A nivel de España situó tal porcentaje en el 26,4%, 1,1% más que en 2019.

Según los datos INE, la situación durante 2020 ha propiciado que la Comunidad Valencia haya visto como se ha puesto fin a la tendencia de reducción del riesgo de pobreza y la exclusión social medida a través del indicador AROPE según los datos disponibles por el INE. La tasa se situó en 2020 en el 29,3%, frente al 27% del año 2019; siguiendo la tendencia estatal y en 12 de las 17 comunidades autónomas. A nivel estatal ha pasado del 25,3% en 2019 al 26,4% en 2020. En cualquier caso, hay que mencionar que, aunque la tasa en 2020 de la Comunitat Valenciana ha subido, aún se sitúa lejos del pico registrado en 2014 que alcanzó el 34,7% de la población valenciana (Fuente: datos INE).

La tasa AROPE que publica el Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (PEGV) realizando su propia muestra en la Comunitat Valenciana, muestra un valor algo más favorable; esto está motivado porque al cuantificar población en riesgo de pobreza (qué población se estima que se sitúa por debajo del 60% de la renta media del territorio), este umbral de renta en la Comunitat Valenciana es algo más bajo que la media estatal, por ello la cifra resultante del indicador arroja un 27,1% para 2020 frente al 29,3% ofrecido por el INE, que tiene en cuenta la distribución de renta nacional, algo superior.

Este umbral de renta para hogares unipersonales en 2020 en la Comunitat Valenciana se sitúa en 9.108 euros. Los datos de esta tasa que publica el Portal Estadístic muestran además como los datos segmentados por sexo y edad manifiestan una realidad de una mayor desigualdad para el caso de las mujeres (29,3% frente a 24,9% para los hombres), y por otra parte para personas menores de 16 años la tasa se sitúa en el 33,4%.

La edad es un factor de riesgo y exclusión social, siendo el segmento de la población entre los 16 a 29 años en la Comunitat Valenciana el que presenta un valor más elevado de la tasa de riesgo y exclusión social: con un 34,6% (frente al 29,3% de la población general), utilizando la distribución de renta de España (datos calculados por el Portal Estadístico Valenciano). Además, si segmentamos este rango de edad por sexos, las mujeres entre 16-29 años se sitúan aún con diferencia en el de mayor riesgo, con un 41,6% frente al 28,4% de los varones.

Por otro lado, el 55,0% de **la población joven de 25 a 29 años todavía no se había independizado** y vivía con su madre, padre o ambos en 2020, según la Encuesta Continua de Hogares del INE publicada en 2021. Este porcentaje ha crecido 6,5 puntos desde 2013. Por sexo, el porcentaje de juventud no emancipada fue del 62,9% en los hombres y del 46,9% en las mujeres. El principal motivo de no haberse emancipado tiene que ver con las condiciones de inestabilidad económica o laboral.

Además, cabe destacar que el VIII Informe FOESSA sobre exclusión y desarrollo social en España 2019, puso de manifiesto que la discapacidad es un factor de exclusión social, especialmente en mujeres. Así un 30% de las personas con discapacidad se encontraba en situación de exclusión social y un 16% en exclusión social severa, el doble que las personas sin discapacidad. Y ya se ha comprobado las dobles barreras de acceso a la inserción sociolaboral que sufren las mujeres con diversidad funcional.

Otro de los colectivos que exige una atención especializada es el colectivo gitano. En la Comunitat Valenciana, se estima que la **población gitana** tiene unos 65.000 miembros ya que no existen estadísticas oficiales y se calcula sobre núcleos familiares. Esto supone aproximadamente un 9% del total de personas romaníes de nacionalidad española. Aunque están radicadas en las tres provincias, la de Alicante concentra mayor número. Pese al inconveniente de no disponer de datos directos sobre su situación de desigualdad respecto a la población mayoritaria en las áreas vitales básicas de educación, cultura, salud, empleo y vivienda, dicha situación se acredita por otras fuentes como una constante temporal. Una vulnerabilidad que se potencia con la estigmatización tan arraigada entre la población "paya".

Las mujeres gitanas, que sufren una discriminación múltiple -por ser mujer, gitana y, en ocasiones, pobre- se encuentran en una grave situación de desventaja, sobre todo teniendo en cuenta que tanto su salud como su formación están en algunos casos condicionadas por las barreras culturales y roles que rigen el propio grupo étnico. El empleo por cuenta ajena sin formación, y con los prejuicios existentes desde la población mayoritaria, resulta prácticamente inaccesible, limitando sus posibilidades prácticamente a la venta no sedentaria.

Aún hoy un 4% de las familias gitanas habitan en barracas y núcleos segregados y el 12% viven en infraviviendas o espacios que no reúnen condiciones adecuadas. Además, el riesgo de pobreza y/o exclusión social es mayor en los niveles inferiores de la educación y la escolarización de la población gitana en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria es claramente inferior a la media (78% frente al 98%), un dato todavía inferior en el caso de las adolescentes gitanas (71,7%).

En definitiva, si la generación de renta se encuentra más limitada y comprometida en el caso de las mujeres, y la reducción de su independencia económica es palpable; también es mucho menor la disponibilidad de participar en los distintos ámbitos económicos, políticos o culturales. La realidad es que hoy en día la precariedad tiene rostro de mujer, de discapacitada, de inmigrante, de joven y de gitana, de ahí a que se hable de la feminización de la pobreza fruto de las dinámicas culturales y de los procesos socioeconómicos descritos. Toda una carencia de recursos, capacidades y derechos básicos que requiere una vida comunitaria plena para no caer en el aislamiento y exclusión social.

Una de las facetas más extremas de la exclusión social la representan **las personas sin hogar**. Las mujeres llegan en menor medida que los hombres a esta situación extrema

porque recurren antes a Servicios Sociales o las redes sociales de apoyo. Según la *Encuesta de Centros y Servicios de atención a las Personas sin hogar* del INE, en 2018 en la Comunitat Valenciana el número de plazas de alojamiento disponibles para personas sin hogar era de 801 (el 4% del total de España) y la ocupación media del 88%. El porcentaje de mujeres atendidas en la calle fue del 18,4%. Abordando este fenómeno desde la perspectiva de género, encontramos situaciones de *sinhogarismo* oculto. Muchas mujeres no aparecen en las estadísticas porque no viven en la calle, aunque no tienen un hogar. Las mujeres recurren más que los hombres a redes de apoyo personal o social como compartir piso con terceras personas, trabajo como empleadas internas, prostitución o mantenimiento de relaciones sexuales-afectivas para obtener un ingreso o alojamiento. En otro grado no tan extremo la exclusión social sí afecta en mayor grado a las mujeres, la feminización de la pobreza es un fenómeno social y se manifiesta en diferentes vertientes (mayor inseguridad alimentaria, dedican más tiempos a cuidados domésticos y familiares y menos posibilidades de acceder al mercado laboral en igualdad).

Esta situación de desigualdad social estructural se ve agudizada pese al esfuerzo de un mayor presupuesto social que ha permitido desarrollar políticas transversales que afectan a todos los colectivos de competencia de esta Conselleria, incluyendo la perspectiva de género en todos sus programas presupuestarios.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DESTACADAS Y SU RELEVANCIA EN IGUALDAD DE GÉNERO.

El inicio de la segunda legislatura del Govern del Botànic consolida las políticas sociales como un pilar fundamental de la acción del Consell. Los ejes 2 y 3 del nuevo Acuerdo "feminismo, diversidad e igualdad de trato" y "continuar rescatando y cuidando de las personas", implican promover la igualdad y la inclusión social de los colectivos vulnerables en la vida comunitaria y fomentar la igualdad real de todas las personas. Es por lo que se mantiene la denominación de Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, situando a las personas en general y especialmente a las más desfavorecidas en el centro de las políticas.

La X legislatura ha seguido reforzando la tendencia, iniciada en el primer pacto del Botànic, de recuperación del gasto social que había sido recortado tras la crisis, situándonos en la primera autonomía que más ha crecido en políticas sociales en este periodo. Desde 2015 ha habido un claro cambio de tendencia que ha supuesto importantes avances en el Sistema Público de Servicios Sociales como cuarta pata del estado de bienestar, con un sistema coherente, sólido y efectivo al servicio de las personas.

Se va a dar continuidad a esta tendencia con los presupuestos de 2022. La mayoría de lineas presupuestarias de la Sección 16 tienen un impacto positivo de género por estar dirigidas a personas en situación de vulnerabilidad, destacando el programa 323.10 Igualdad de género, íntegramente destinado a hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres y a prevenir y atender a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijos e hijas.

Las líneas estratégicas más destacadas para la implementación y desarrollo de estas políticas durante el año 2022 son las siguientes.

- **Violencia Machista**: Cumplimiento del pacto valenciano contra la violencia de género. Sensibilización y concienciación de la sociedad valenciana; implantación de medidas de detección y prevención, y atención social a víctimas de violencia y sus hijos e hijas.

La violencia de género representa la máxima expresión de la desigualdad entre mujeres y hombres y las cifras de asesinadas o denunciantes de abusos y agresiones sexuales siguen estando ahí. Durante el 2020 la Red de Centros Mujer 24 Horas han atendido un total de 5.308 mujeres víctimas de violencia sobre la mujer, de las que 2.472 son nuevos casos y 3.016 son casos de años anteriores en seguimiento. En 2019, se incorporaron los Centros Mujer Rural e Interior que durante 2020 atendieron a 1.379 mujeres víctimas de violencia sobre la mujer. 683 nuevos casos y 696 seguimientos. Es importante reseñar el aumento en el número de las atenciones a mujeres víctimas de violencia de género como consecuencia de llamadas efectuadas por personas del entorno de la víctima.

La Generalitat está cumpliendo en el 95% de los casos la cláusula de tiempo de espera para atención en los centros de la Red de Centros Mujer (no superior a 10 días en primera visita, no superior a 15 días en segunda visita), siendo la media de 7 días de espera. Además se ha proporcionado acogimiento residencial, durante 2020 han sido 412 mujeres acompañadas de 271 menores a su cargo.

- **Igualdad de género**: Reforzar e institucionalizar la transversalidad de las políticas de igualdad de género en el tejido social y empresarial y en la acción del Consell, y prevenir y combatir la desigualdad y discriminación por razón de género.

Desde el año 2015 la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas está impulsando la organización de actos dirigidos a concienciar y sensibilizar a la sociedad valenciana sobre la discriminación que sufren las mujeres, como los Premios Isabel Ferrer o la colección "Amb Veu Pròpia" así como la actividad que desarrolla la Biblioteca de la Dona.

Además, en 2020 la Xarxa Valenciana d'Igualtat subvenciona a las entidades locales con la contratación de 101 agentes de igualdad y 92 promotoras/es de igualdad (75 ayuntamientos y 26 mancomunidades territoriales).

En materia laboral, se sigue trabajando en el visado y seguimiento de los Planes de Igualdad de empresas. Este es un instrumento de incorporación de la igualdad entre mujeres y hombres en el funcionamiento y gestión diaria de las empresas, contribuye al hecho de que todo el personal, con independencia de su sexo, cuente con las mismas oportunidades en el acceso, participación y permanencia en su puesto de trabajo; reduciendo la desigualdad entre

mujeres y hombres en el ámbito laboral, especialmente en materia de ocupación y condiciones laborales.

- **Servicios sociales**: Generalización de la fórmula del concierto social con el tercer sector en la gestión de los servicios; desarrollo de una red homogénea de profesionales, dependientes de las entidades locales, para la atención primaria de los problemas sociales; mejora de la calidad de las infraestructuras y los servicios y adecuación a las necesidades reales de las personas usuarias y familiares, y garantizar el acceso en igualdad de condiciones a todas las personas que precisen atención, de carácter secundario o primario específico, de la Red de Servicios Sociales Públicos de la Comunitat Valenciana. Ampliación de recursos de atención social en centros de carácter residencial, ambulatorio y diurno en el marco del Plan de Infraestructuras de Servicios Sociales.

La Generalitat está impulsando la acción concertada con el tercer sector en los servicios sociales de la Comunitat Valenciana y la coordinación entre las diferentes administraciones públicas competentes o con atribuciones en esta materia; y el contrato-programa como herramientas de agilización, coordinación y financiación del sistema público de servicios sociales, a fin de atender las necesidades de la población, especialmente en el caso de las mujeres.

Durante 2019 se inició la implantación de este modelo en el sector de diversidad funcional y durante 2020 se ha extendido a los sectores de las personas mayores y la infancia y adolescencia. En 2021, la Generalitat y las Diputaciones provinciales comienzan a utilizar el contrato-programa como instrumento para regular la financiación en los municipios y mancomunidades. Este instrumento de gestión tiene un claro impacto de género al actuar en un sector profesional claramente feminizado engloba los servicios sociales (atención primaria y secundaria).

Por otra parte, el desarrollo del nuevo modelo de infraestructuras sociales, en el marco del "Pla Convivint" prevé que el sistema público valenciano de servicios sociales ha de dotarse de infraestructuras públicas que le aseguren la capacidad de plazas desplegadas en todo el territorio, donde la atención a las personas desde una visión universal e inclusiva**.** También se está fomentando la implementación de mayores y mejores recursos de proximidad.

- **Dependencia**: Extensión de las prestaciones previstas en la Ley de Dependencia a todas las personas en situación de dependencia.

El Sistema de Atención a la Dependencia de la Comunitat Valenciana atiende actualmente (datos a 31 de agosto de 2021) a 115.269 personas a través de algún tipo de servicio o prestación económica, casi 2,8 veces las que se atendía en septiembre de 2015 (41.662). También la lista de espera se ha reducido más de dos tercios. De las personas que están siendo atendidas, el 37,3% reciben un servicio (atención especializada, centro de día, servicio de ayuda a domicilio o servicio de promoción de la autonomía personal) o su prestación

vinculada. El resto, un 62,7% reciben prestación por cuidados en el entorno familiar. Desde hace más de dos años se permite la compatibilidad de servicios, de modo que mejora la atención que se presta a dicha persona para cubrir sus necesidades de cuidado, al tiempo que se beneficia también a las personas de su entorno (mayoritariamente mujeres).

- **Diversidad Funcional y salud mental**: Inclusión en la vida social, laboral y cultural de las personas con diversidad funcional o trastornos de salud mental y promoción de los servicios de proximidad y de atención domiciliaria. Mejora en la accesibilidad de los edificios de las administraciones públicas valencianas y en transporte adaptados a las personas con dificultad de desplazamiento.

- **Personas mayores**: Fomentar el envejecimiento activo y la participación de los y las mayores en la sociedad para combatir la soledad no deseada, con acciones específicas para las personas residentes en el medio rural.

La lucha contra la desigualdad y exclusión social exige un tratamiento distinto en función de los grupos de edad. El 19,41% de la población de la Comunitat Valenciana tiene más de 64 años, siendo las mujeres el 56,2% de las personas mayores**,** y solo una de cada cuatro personas mayores de 95 años es varón. Además, los hogares formados por personas mayores de 64 años representan el 41,1% de los hogares unipersonales. Todos estos fenómenos originan un incremento progresivo de la necesidad de cuidados, que afecta especialmente a mujeres, las principales cuidadoras. Por todo ello, los programas de envejecimiento activo buscan promover envejecimiento activo y la prevención de la situación de dependencia e indirectamente favorecen la incorporación de mujeres al mercado de trabajo, dado que son mayoría dentro de las profesiones del sector de cuidados de personas mayores.

- **Infancia y adolescencia**: Detección y atención de las situaciones de vulnerabilidad y riesgo de la infancia y adolescencia y consolidación del modelo en materia de emancipación y autonomía personal de adolescentes; implantación del nuevo modelo de gestión de los puntos de encuentro familiar, y asistencia integral y especializada para niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato sexual.

Los Equipos Específicos de Intervención en Infancia y Adolescencia (EEIIA) financiados por la Generalitat Valenciana son configurados como equipos de carácter interdisciplinar que tienen como objetivo la intervención con niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad, riesgo (con o sin declaración) o desamparo o con medidas jurídicas de protección, y se desarrollan por profesionales especializadas. En 2020, proporcionaron atención profesional especializada a 10.731 niños, niñas y adolescentes, de las que el 48% son mujeres. Las intervenciones en un 26,3% de los casos se deriva de motivos de separación o divorcio, el 12,3% por violencia de género y un 6,94% por abuso sexual o acoso, entre otros. Por otra parte, el Servicio Específico de Atención a Abusos en la Infancia y Adolescencia, que presta la Conselleria, para prevenir el abuso sexual infantil y para reparación del daño causado

en caso de abuso o agresión sexual. En 2020 este servicio atendió a 279 casos, reflejándose un aumento considerable respecto a 2019.

La Conselleria es la responsable de los servicios para el cumplimiento de las medidas judiciales impuestas a jóvenes y adolescentes de acuerdo con de la ley 5/2000 reguladora de la responsabilidad Penal del Menor. En 2020, 964 personas fueron atendidas en residencias socioeducativas (14,31% chicas y el 85,68% chicos). Por lo que respecta al tipo de delito cometidos por estos adolescentes, los delitos de violencia de género han aumentado en 2020 (84 frente a 70 del año anterior).

Los Puntos de Encuentro Familiar (PEF) tienen por objeto prestar atención profesional especializada para facilitar que los niños, niñas y adolescentes puedan mantener relaciones con los familiares cuando así lo determinen las resoluciones judiciales o administrativas, en los supuestos de interrupción de la convivencia familiar. Este recurso tiene dos modalidades, la judicial y la de protección (donde se atiende preferentemente a niños, niñas y adolescentes del sistema de protección). Del total de expedientes atendidos del 2020, alrededor del 43% son derivados desde los Juzgados de Violencia; habiendo incrementado respecto el 2019 donde sólo suponían un 24% del total.

- **Inclusión Social**: Fomentar el aprendizaje de habilidades sociales de las personas, familias y grupos que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social; financiación de necesidades básicas alimentarias de personas en riesgo de exclusión social; agilizar y mejorar la gestión de las prestaciones sociales (Renta Valenciana de Inclusión, Pensiones No Contributivas, Ayudas del Fondo de Asistencia Social (FAS) y las relacionadas con la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI)). Necesidades de inclusión social y profesional de la población vulnerable de entre 15 y 25 años, especialmente en migrantes sin referente familiar.

Por lo que respecta a los itinerarios integrados de inserción sociolaboral, su finalidad es fomentar estrategias que faciliten la empleabilidad de los colectivos que por sus circunstancias, se encuentran en situación o riesgo de exclusión social, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro del tercer sector y entidades locales. Durante el ejercicio 2020 se han beneficiado de estos programas 3.209 hombres (42,89%) y 4.273 mujeres (57,311%).

Respecto a los programas de interés general para atender a finalidades de carácter social con cargo a la asignación en la Comunitat Valenciana del 0,7% del IRPF, durante el 2021 se han justificado programas desarrollados en 2020. De todos ellos, los destinados al colectivo específico de mujeres ha supuesto 25.313 atenciones a mujeres.

La Renta Valenciana de Inclusión (RVI) nació con el fin de favorecer que las personas beneficiarias puedan romper con los elementos que provocan su exclusión social y con el ciclo de pobreza material y social en el que se encuentran inmersas por factores ajenos a su voluntad. A partir de la aprobación del Real Decreto ley 20/2020 de 29 de mayo por el que se

establece el Ingreso Mínimo Vital (IMV) de carácter estatal permitirá reforzar las políticas sociales en favor de estos colectivos más desfavorecidos, pues ambas prestaciones se complementan en la medida que la renta valenciana acompaña a las prestaciones económicas de atención profesional y de elaboración de itinerarios de inclusión individualizados.

La composición de las personas demandantes de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI), en 2020, el 66,54% eran mujeres (con un total de 30.050 titulares, 10.055 hombres frente a 19.994 mujeres); los datos de titulares siguen aumentando y a 30/6/21 son 32.678 y se mantiene aproximadamente el porcentaje de mujeres de 66,65%. Esta diferencia entre sexos es muy superior en las franjas de edad más jóvenes y disminuye de manera paulatina en función de la edad. En total (titulares más personas beneficiarias) las personas destinatarias de la RVI a 31/12/2020 fue de 67.335 (comparado con los 32.918 de diciembre de 2019), con un 54% de mujeres. A fecha 30/6/21 el número de personas destinatarias ya alcanza las 72.795 personas, con el mismo porcentaje (54%) de mujeres.

- **Igualdad en la Diversidad**: Promover la visibilidad de la diversidad familiar y apoyar a todos los tipos de familias; combatir la desigualdad de las personas LGTBI y la discriminación por diversidad étnica, religiosa y cultural, y atención a las personas migrantes.

Un segmento de población con alto riesgo de vulnerabilidad, como ya se ha introducido, es el de las familias monoparentales con un predominio mucho más elevado, el 80,3% (177.400 familias) formadas por mujeres con descendencia. Debido a su menor nivel de renta relativa y mayor tasa de pobreza relativa, las familias monoparentales encabezadas por mujeres tienen un menor acceso a ciertos servicios, así como más probabilidad de tener retrasos en pagos de suministros o alquiler vivienda, entre otros. Las familias monoparentales con título reconocido, se ha multiplicado por once en los últimos 4 años. A finales de 2020 estaban registrados en la Conselleria de Igualdad 16.899 títulos de familias monoparentales, cuando en 2015 eran 1.515 títulos.

En materia de migraciones, junto a la difícil situación que ha provocado la pandemia en el terreno laboral, también se ha puesto de manifiesto la brecha digital que afecta en mayor medida a las poblaciones migrantes. El programa presupuestario de la Conselleria que gestiona estos colectivos coordina la actuación de la Xarxa de Oficines d'Atenció a Persones Migrants (con 88 entidades locales adscritas). A lo largo de 2020 se atendió a 24.055 personas (51,5% mujeres).

En relación con la población gitana de la Comunitat Valenciana y después de lo expuesto, cabe significar aquí que el programa presupuestario vinculado al objetivo de "Coordinar e impulsar proyectos y actuaciones que fomentan la igualdad e inclusión del pueblo gitano, especialmente aquellos dirigidos a la infancia, adolescencia y juventud y la igualdad entre mujeres y hombres" desde el año 2019 mantiene un servicio público que tiene por objetivo que las niñas y niños gitanos se gradúen en la ESO y puedan después continuar sus estudios postobligatorios. Los resultados en el curso escolar 2019-2020 y sobre 274 plazas, han sido los siguientes: han promocionado de curso 123 niñas y 110 niños y se han graduado de la ESO 6 niñas y 7 niños.

Las oficinas Orienta de la Generalitat de atención a las personas del colectivo LGTBI han realizado un total de 3.814 atenciones durante este primer semestre de 2021. De ellas, 1.595 en la provincia de Valencia, 1.460 en la de Alicante y 759 en la provincia de Castellón. Durante los años 2019 y 2020, se han contabilizado 9.379. Este servicio, implantado a través de La Ley valenciana de igualdad de las personas LGTBI (lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales) aprobada en noviembre de 2018, se puso en marcha con la finalidad de atender la realidad y las necesidades de este colectivo y proteger el avance en la promoción de sus derechos y en la lucha contra la discriminación que sufren en el ámbito social, rural, cultural, laboral, sanitario y educativo.

- **Juventud:** Poner a disposición de las y los jóvenes medios y recursos para aumentar su grado de autonomía personal, su inserción profesional y laboral y mejorar su nivel de calidad de vida y formación sociocultural, e impulsar acciones para prevenir y combatir la violencia machista entre las personas jóvenes.

En el programa "Jove Oportunitat" JOOP, programa diseñado y organizado por el IVAJ para motivar y orientar a jóvenes de entre 16 y 21 años que han abandonado los estudios y cuyo objetivo es que los retomen, el porcentaje de chicos es más elevado. En 2019, el total de participantes ascendió a 729, de los cuales un 66,6% fueron chicos y un 33,3% chicas. A pesar de que su objeto es orientar hacia la formación académica, cabe señalar que en los grupos participan personas jóvenes que provienen de entornos de exclusión social en los que los roles de género pueden ser determinantes en esa situación de abandono de la educación formal, por lo que su participación en el programa ayuda a que los y las jóvenes puedan acceder a recursos que les permitan modificar esa situación de partida en la que el género en muchas ocasiones es fundamental.

El programa "no me toques el whastaapp" (no em toques el whastapp) se desarrolla con estudiantes de la Comunitat Valenciana de diferentes edades y en el mismo aportan su visión de la violencia de género a través de vídeos, fotografías y dibujos; material que posteriormente se utiliza para una exposición itinerante para sensibilizar y concienciar sobre la importancia de conocer, y por tanto, saber detectar la violencia de género.

LISTADO DE OBJETIVOS Y ACTUACIONES

Programa 311.10 Dirección y Servicios Generales

Objetivo 1.2.	Conseguir el mayor nivel de eficiencia en la gestión, asistencia técnica, económica y administrativa de los programas y políticas desarrolladas por las distintas Direcciones Generales, y mejora de los procedimientos internos de tramitación y gestión.
Actuación 1.2.1.	Control y agilización de la ejecución presupuestaria para optimizar la gestión de los recursos.
Actuación 1.2.2.	Agilizar la gestión en materia de personal y asuntos generales.
Actuación 1.2.3.	Elaboración, control y seguimiento de las inversiones en obras ejecutadas por la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.
Actuación 1.2.4.	Cobertura urgente de bajas en centros de mayores y menores por la Conselleria y actuación mediante el ejercicio de la potestad de control y sanción frente a denuncias de no cobertura de bajas por entidades adjudicatarias en dichos centros.
Objetivo 2.1	Incorporar la transversalidad de género en las políticas públicas de la Conselleria.
Actuación 2.1.1	Introducir la perspectiva de género en la normativa de la Conselleria.
Objetivo 2.2.	Fomentar la Igualdad en el ámbito de la contratación.
Actuación 2.2.1	Introducir cláusulas de igualdad entre los criterios de adjudicación y la ejecución de los contratos, de acuerdo con la regulación de la incorporación de las cláusulas de responsabilidad social.
Objetivo 2.3	Fomentar la comunicación en igualdad mediante lenguaje no sexista e inclusivo en los textos administrativos.
Actuación 2.3.1	Fomentar la comunicación en igualdad, mediante el lenguaje no sexista e inclusivo en los textos administrativos.

Programa 311.20 Gestión y Organización del Sistema

Objetivo 3.3.	Reforzar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos colegiados del programa presupuestario.
Actuación 3.3.1.	Promoción de la representación equilibrada y equitativa de mujeres y hombres en los órganos colegiados del programa presupuestario.
Objetivo 4.1.	Impulsar y promover la incorporación de Planes de igualdad en Centros y Servicios Concertados.
Actuación 4.1.1.	Valoración positiva de los Planes de Igualdad en las convocatorias de acción concertada de la Conselleria (Línea de actuación 1.1.2.).
Objetivo 4.2	Impulsar y promover la incorporación de Protocolos de actuación en situaciones de violencia de género en Centros y Servicios Concertados.

Actuación 4.2.1	Valoración positiva de aquellas solicitudes que tengan desarrollados Protocolos de Actuación en Situaciones de Violencia de Género en las convocatorias de acción concertada de la Conselleria (Línea de actuación 1.1.2).
Objetivo 5.1	Favorecer la inserción laboral de las mujeres y mejorar la calidad de la ocupación.
Actuación 5.1.1	Análisis de la situación laboral de los equipos de servicios sociales de base en la Comunitat Valenciana (Línea de actuación 2.2.1.).

Programa 311.30. Infraestructuras de Servicios Sociales

Objetivo 5.1.	Planificar infraestructuras de Servicios sociales incluyendo la perspectiva de género.
Actuación 5.1.1.	Aumentar la red de atención a mujeres víctimas de violencia de género.
Objetivo 5.2.	Valorar positivamente la incorporación de la perspectiva de género para acceder a recursos públicos.
Actuación 5.2.1.	Introducir cláusulas sociales vinculadas a profesiones feminizadas en la contratación pública.
Actuación 5.2.2.	Introducir exigencias de cumplimiento de planes de igualdad en subvenciones de concurrencia competitiva.

Programa 311.40. Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad en Servicios Sociales

Objetivo 1.1.	Elaborar el desarrollo normativo de la Ley de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.
Actuación 1.1.1.	Desarrollar reglamentariamente la Ley 3/2019 en los ámbitos de: • Tipología de centros y servicios de la Atención Primaria y de la Atención Secundaria del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales • Órganos de participación en Servicios Sociales • Observatorio Valenciano de Servicios Sociales • Comité de Ética de los Servicios Sociales • Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana
Objetivo 1.2.	Conocer la realidad social sobre la cual tienen que actuar los Servicios Sociales valencianos.
Actuación 1.2.1.	Realizar estudios comparativos -con otras Comunidades Autónomas, con otras regiones europeas, ...- y de análisis, en relación con las necesidades y circunstancias específicas del territorio de la Comunitat Valenciana, que orienten y apoyen decisiones en materia de planificación, referidos, entre otras materias, a: • Urgencias sociales y emergencias sociales y sociosanitarias.

	• Estrategias de planificación e intervención en espacios vulnerables. • Estrategia, modelo de calidad de los servicios sociales valencianos e implantación de un sistema de calidad en los mismos. • Situación de la Atención Primaria, básica y específica, para la elaboración del Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana. • Necesidades de las personas con capacidades modificadas judicialmente. • Carteras de servicios sociales.
Actuación 1.2.2.	Actualizar continuamente, mediante los correspondientes estudios sociodemográficos y de vulnerabilidad poblacional y territorial, los Mapas de Necesidades en Servicios Sociales, así como el de Centros y servicios y también el de Cobertura de recursos.
Objetivo 2.1.	Conocer las necesidades formativas de las personas profesionales del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.
Actuación 2.1.1.	Generar un modelo de formación continua para la formación específica de las y los empleados públicos de servicios sociales, a partir de las necesidades formativas detectadas.
Actuación 2.1.2.	Impartir cursos de formación para profesionales de los servicios sociales de las entidades locales de la Comunitat Valenciana.
Objetivo 2.2.	Diseñar un sistema de formación, sólido, coherente, continuado y de calidad, para las personas profesionales de servicios sociales.
Actuación 2.2.1.	Establecer itinerarios y un calendario formativo específico, tanto a nivel de Atención Primaria como de Atención Secundaria, para el personal profesional del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.
Actuación 2.2.2.	Establecer una propuesta de un modelo de formación sobre sistemas de calidad en la Atención Primaria, básica y específica, adaptada a las necesidades actuales del sistema.
Actuación 2.2.3.	Impulsar la constitución de un órgano de coparticipación y codecisión para la planificación, implementación y evaluación de la formación de las personas profesionales de servicios sociales.
Objetivo 2.4.	Fomentar la innovación en Servicios Sociales, a través de, entre otros, convocatorias de premios a la innovación entre profesionales, administraciones, estudiantado y entidades de iniciativa social.
Actuación 2.4.1.	Convocar los Premios -Amparo Moreno Vañó- a la Innovación en Servicios Sociales.
Actuación 2.4.2.	Convocar los premios – María Asunción Martínez Román - para reconocer los mejores trabajos de investigación en materia de servicios sociales a tesis doctorales y trabajos fin de máster.

Actuación 2.4.3.	Promover y realizar proyectos de investigación aplicada, innovación y calidad, a través de convenios con todas las universidades públicas valencianas.
Actuación 2.4.4.	Promover la formación y la investigación científica en materia de servicios sociales, dirigida al alumnado de ciencias sociales, jurídicas, humanas y de la salud, mediante las Cátedras Interuniversitarias del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.
Objetivo 2.5.	Impulsar la investigación y la innovación en servicios sociales, a través de la creación de Laboratorios de Servicios Sociales como redes interinstitucionales e interadministrativas (universidades públicas y entidades locales) de estudio, investigación e innovación sociales junto a profesionales del territorio.
Actuación 2.5.1.	Desarrollar proyectos de investigación e innovación en materia de servicios sociales, a través de convenios de colaboración con todas las universidades públicas valencianas.
Actuación 2.5.2.	Consolidar y ampliar las redes interinstitucionales e interuniversitarias para la formación, investigación e innovación en servicios sociales, a través de los Laboratorios de Servicios Sociales actualmente de la Comunitat Valenciana.
Actuación 2.5.3.	Crear las Cátedras Interuniversitarias del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.
Objetivo 2.6.	Mejora de calidad de los servicios sociales, aplicando la formación, la investigación, la evaluación y la innovación como instrumentos básicos para su implementación.
Actuación 2.6.1.	Generar un grupo de trabajo interno para el diseño de un Modelo de Calidad del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.
Objetivo 2.7.	Promover criterios de igualdad en las actuaciones externas de la Dirección General.
Actuación 2.7.1.	Introducir criterios de valoración con perspectiva de género en las contrataciones externas de estudios y en los convenios.
Objetivo 2.8.	Promover criterios de igualdad en los desarrollos normativos de la Ley 3/2019.
Actuación 2.8.1.	Reforzar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de participación y codecisión diseñados desde el programa presupuestario.

Programa 313.30. Infancia y Adolescencia.

Objetivo 1.4.	Impulsar acciones formativas sobre la aplicación de los derechos de la infancia y adolescencia.
Actuación 1.4.1.	Realización de un plan de acciones formativas multidireccionales para suscitar la colaboración en el marco de la promoción de los derechos, protección y atención de las personas menores de edad, recomendando la incorporación de un módulo formativo en sensibilización de género e igualdad.
Objetivo 2.1.	Homogeneizar las actuaciones de las personas profesionales en el marco local en la prevención detección, y abordaje de las situaciones de vulnerabilidad y riesgo de la infancia y adolescencia.
Actuación 2.1.1.	Elaborar una herramienta técnica de intervención en situaciones de vulnerabilidad y riesgo, donde se incluyan entre otras variables, variables de género e inclusión.
Objetivo 3.1	Coordinar medidas de atención y apoyo a personas menores de edad en situación de vulnerabilidad y riesgo
Actuación 3.1.1.	Unificación de criterios comunes de intervención y actuación de los recursos preventivos en materia de infancia y adolescencia de ámbito local en el territorio de la Comunitat Valenciana.
Actuación 3.1.2.	Coordinación de los recursos preventivos en materia de infancia y adolescencia.
Actuación 3.1.3.	Evaluación y adaptación del modelo de los servicios de atención diurna a la infancia y adolescencia que facilita la conciliación familiar, personal y laboral y la inserción sociolaboral.
Actuación 3.1.4.	Evaluación y adaptación de los recursos de atención primaria específica, en el ámbito de la infancia y adolescencia: servicio de atención diurna y EEIIA-S, mediante la implantación del contrato-programa.
Objetivo 3.2.	Promover acciones preventivas contra el maltrato y la violencia sobre la infancia y la adolescencia.
Actuación 3.2.1.	Generar líneas de coordinación tanto sociales como educativas precisas para la mejora de las atenciones de las personas menores de edad en situación de vulnerabilidad.
Actuación 3.2.2.	Establecer estrategias de colaboración con entidades y grupos para la participación en acciones preventivas y programas de intervención.
Actuación 3.2.3.	Fomento de programas preventivos y de procesos de intervención educativos y socializadores.
Actuación 3.2.4.	Potenciar la atención telefónica y otros canales de comunicación para dar respuesta a las situaciones de riesgo y/o desprotección de niños, niñas y adolescentes, agraviadas por la situación de crisis derivada de la pandemia COVID-19.

Actuación 3.2.5.	Realizar acciones de sensibilización y prevención frente a la violencia integral a niños, niñas y adolescentes.
Objetivo 4.1.	Prestar asistencia integral y especializada para niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad e indemnidad sexual.
Actuación 4.1.1.	Atención psicológica a personas menores de edad que han sido víctimas de un delito contra la libertad e indemnidad sexual, mejorando la proximidad de atención domiciliaria a través de un equipo itinerante.
Actuación 4.1.2.	Diseño y estudio para la implementación de un nuevo modelo de atención a las personas menores de edad víctimas de maltrato sexual.
Actuación 4.1.3.	Ajustes de la intervención a las personas menores de edad que han sido víctimas de un delito contra la libertad e indemnidad sexual, en atención a la agravación de las circunstancias derivadas de la situación de crisis por la pandemia COVID-19.
Objetivo 5.1.	Actualizar la normativa autonómica en materia de protección de la infancia y adolescencia.
Actuación 5.1.1.	Revisión y actualización de la normativa autonómica, instrucciones, así como de los manuales y materiales técnicos, en materia de protección de la infancia y la adolescencia y perspectiva de género.
Objetivo 8.1.	Revisar y evaluar resultados del nuevo modelo en materia de emancipación y autonomía personal de adolescentes.
Actuación 8.1.1.	Impulso de programas de preparación para la vida independiente y la autonomía personal de jóvenes del Sistema de Protección y del Sistema Socioeducativo.
Actuación 8.1.2.	Mejora de la Red pública de Hogares de emancipación.
Actuación 8.1.3.	Mejora y coordinación de las Oficinas Mentora.
Objetivo 9.1.	Revisar y evaluar resultados del nuevo modelo de gestión de los puntos de encuentro familiar.
Actuación 9.1.1.	Modificación del protocolo de actuación en materia de Violencia de Género en los Puntos de encuentro familiar de la Comunitat Valenciana.
Objetivo 10.1.	Favorecer la implementación y transversalidad de la perspectiva de género en los programas, acciones y servicios de competencia de la Dirección General de Infancia y Adolescencia.
Actuación 10.1.1.	Uso de un lenguaje no sexista e inclusivo en publicaciones y documentación oficial de la Dirección General de Infancia y Adolescencia.
Actuación 10.1.2.	Utilización de la variable sexo y otras interseccionalidades en las estadísticas que se desarrollan y emiten desde la Dirección General de Infancia y Adolescencia.
Actuación 10.1.3.	Formación en pautas de crianza y crianza positiva y corresponsabilidad familiar, en los procesos de aptitud de familias acogedoras y en los procesos de idoneidad de familias adoptivas.

Actuación 10.1.4.	Estimular la contratación de colectivos con mayor dificultad en el acceso a una ocupación (mujeres, víctimas de violencia de género, personas en riesgo de exclusión social,…) mediante cláusulas sociales en sociales en los procedimientos contractuales, subvenciones, contrato-programa,… que se desarrolle desde la Dirección General de Infancia y Adolescencia.

Programa 313.50. Inclusión Social

Objetivo 1.1.	Potenciar, coordinar e impulsar proyectos de aprendizaje de habilidades sociales de las personas, familias y grupos que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social.
Actuación 1.1.1.	Financiación de proyectos para la realización de actuaciones dirigidas a la inclusión social de las personas o unidades familiares que se encuentran en situación de vulnerabilidad o personas o unidades afectadas por VIH-SIDA para la cobertura de las necesidades básicas como por ejemplo aseo personal, alimentación, apoyo sociopsicosanitario, acogida y otras medidas para combatir el sinhogarismo e itinerarios de inclusión social.
Actuación 1.1.2.	Financiación de proyectos destinados al desarrollo comunitario y el fomento del ámbito relacional.
Objetivo 2.1.	Fomento de la participación de la sociedad en acciones de voluntariado.
Actuación 2.1.1.	Programas de sensibilización, de formación y de intervención del voluntariado social de la Comunitat Valenciana en la lucha contra el empobrecimiento y el fortalecimiento de la colaboración y cooperación con entidades del Tercer Sector, de conformidad con el apartado 4 del Acuerdo Institucional para la Recuperación de la C.V. "Fortalecer la colaboración y la cooperación con las entidades del Tercer Sector" y Acción 75 de la Línea Estratégica 25 del Acuerdo Social.
Objetivo 3.1.	Gestión y mantenimiento de prestaciones Sociales (Renta Valenciana de Inclusión, PNC, HACES, LISMI).
Actuación 3.1.1	Gestión de las tres modalidades de renta valenciana de inclusión: renta de garantía de ingresos mínimos y renta garantizada de inclusión social y renta complementaria de ingresos por prestaciones.
Actuación 3.1.2.	Gestión de las Pensiones No Contributivas.
Actuación 3.1.3.	Gestión y mantenimiento de las extinguidas Ayudas del Fondo de Asistencia Social (FAS) y las relacionadas con la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI).
Objetivo 3.3.	Fomento de programas de interés social para atender a finalidades de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF en la Comunitat Valenciana.

Actuación 3.3.1.	Erradicación de la pobreza como objetivo de la Agenda 2030, fomentando los instrumentos de inclusión social e itinerarios sociolaborales a través de la RVI y los Fondos Sociales Europeos y conseguir una sociedad más justa y cohesionada; de conformidad con la Acción 75 de la Línea Estratégica 23 del Acuerdo Social.
Actuación 3.3.2.	Programas de interés social para atender finalidades de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF en la Comunitat Valenciana.
Objetivo 4.1.	Promover la accesibilidad de las mujeres a las prestaciones, ayudas y servicios sociosanitarios.

Programa 313.80 Igualdad en la Diversidad

Objetivo 1.1.	Promover la visibilidad de la diversidad familiar y apoyar a todos los tipos de familias.
Actuación 1.1.1.	Dar apoyo a los diferentes tipos de familia, impulsando los programas que hacen las diversas asociaciones.
Actuación 1.1.2.	Realizar acciones para hacer visible la diversidad familiar y su valor social.
Actuación 1.1.3.	Coordinación de la tramitación de los títulos de familias numerosas y monoparentales.
Actuación 1.1.4.	Aprobación de la Ley valenciana de diversidad familiar *y apoyo a las familias.
Objetivo 1.2.	Realizar acciones para acabar con la desigualdad de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales (LGTBI), así como dar un servicio de apoyo y asesoramiento a este colectivo.
Actuación 1.2.1.	Evaluación y seguimiento de la Ley integral del reconocimiento del derecho a la identidad y la expresión de género en la Comunitat Valenciana.
Actuación 1.2.2.	Evaluación y seguimiento de la Ley de Igualdad LGTBI.
Actuación 1.2.3.	Mantenimiento del servicio Orienta de atención y asesoramiento al colectivo LGTBI.
Actuación 1.2.4.	Mantenimiento del Espacio de la Memoria LGTBI
Actuación 1.2.5.	Coordinación de acciones para la igualdad LGTBI desarrolladas por las corporaciones locales.
Actuación 1.2.6.	Dar apoyo a las asociaciones LGTBI en el desarrollo de programas específicos y campañas que realizan.
Actuación 1.2.7.	Realización de convenios con otras administraciones, organismos públicos y universidades que trabajan la promoción y defienden la diversidad.

Objetivo 2.1.	Coordinar e impulsar proyectos y actuaciones que fomentan la igualdad e inclusión del pueblo gitano, especialmente aquellos dirigidos a la infancia, adolescencia y juventud y la igualdad entre mujeres y hombres.
Actuación 2.1.1.	Coordinación de la Estrategia Valenciana para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano y participación de la población gitana.
Actuación 2.1.2.	Financiación de programas que desarrollan acciones para la igualdad e inclusión del pueblo gitano y para visibilizar y hacer valer la cultura gitana.
Actuación 2.1.3.	Mantenimiento y ampliación del programa Kumpania para la intervención socioeducativa con la infancia, la adolescencia y la juventud gitana.
Actuación 2.1.4.	Coordinación de acciones para la igualdad y la inclusión del pueblo gitano desarrolladas por las corporaciones locales.
Actuación 2.1.5.	Mantenimiento de la Cátedra de Cultura Gitana.
Actuación 2.1.6.	Cofinanciación del Programa Operativo para la Inclusión del Pueblo Gitano del Fondo Social Europeo gestionado por la Fundación Secretariado Gitano.
Objetivo 3.1	Coordinar e impulsar actuaciones relativas a la atención adecuada de las personas migrantes, su inclusión en todos los ámbitos de la sociedad.
Actuación 3.1.1.	Desarrollar la Estrategia Valenciana de Migraciones 2021-2026.
Actuación 3.1.2.	Coordinar la red Pangea de atención a las personas migrantes desde las entidades locales.
Actuación 3.1.3.	Coordinar la red de acogida residencial a personas migrantes.
Actuación 3.1.4.	Dar apoyo a entidades que trabajan en la acogida residencial a personas migrantes.
Actuación 3.1.5.	Coordinar un proyecto piloto de patrocinio comunitario para familias refugiadas en situación de reasentamiento.
Actuación 3.1.6.	Mantenimiento del servicio de atención a personas migrantes y refugiadas Atlas.
Objetivo 3.2.	Contribuir a la erradicación de las conductas discriminatorias y violentas por razón de sexo, nacionalidad, origen racial o étnico, edad, orientación sexual, identidad y expresión de género, grupo familiar, desarrollo sexual, diversidad funcional o discapacidad, religión o creencias, ideas políticas, pobreza, lengua, cultura, enfermedad, estética o cuerpo.
Actuación 3.2.1.	Coordinación de la Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la No discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio.
Actuación 3.2.2.	Mantenimiento del servicio de atención y asesoramiento a las personas víctimas de discriminación.

Actuación 3.2.3.	Coordinación de acciones para la igualdad de trato y la no discriminación desarrolladas por las corporaciones locales.
Actuación 3.2.4.	Financiación de programas que trabajan por la igualdad de trato, la no discriminación, la prevención de los delitos de odio y la atención a las víctimas.

Programa 323.10 Igualdad de Género

Objetivo 1.1.	Impulsar y fomentar la implantación y el desarrollo, seguimiento y evaluación de planes de igualdad de oportunidades en mujeres y hombres entre las empresas y otras entidades de la Comunitat Valenciana.
Actuación 1.1.1.	Asesoramiento y apoyo al tejido empresarial de la Comunitat Valenciana en la elaboración e implantación de planes de igualdad.
Actuación 1.1.2.	Información técnica, propuesta del visado y realización del seguimiento de los planes de igualdad, según la Ley 9/2003, de la Generalitat y el Decreto 133/2007, del Consell.
Objetivo 1.2.	Incorporar la transversalidad de género en las políticas y actuaciones de la Generalitat.
Actuación 1.2.1.	Coordinación de las actuaciones que en materia de mujer e igualdad llevan a cabo los diferentes departamentos del Consell así como realizar el seguimiento y evaluación de los Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Comunitat Valenciana.
Actuación 1.2.2.	Impulso y asistencia técnica al Consejo Valenciano de las Mujeres.
Actuación 1.2.3.	Fomento de la formación en perspectiva de género del personal de la Generalitat.
Objetivo 1.3.	Desarrollar políticas de integración social y protección de colectivos de mujeres en riesgo de exclusión social.
Actuación 1.3.1.	Promoción de programas y actuaciones dirigidos a prevenir y eliminar la exclusión social de las mujeres.
Actuación 1.3.2.	Fomento de desarrollo de programas que promuevan la igualdad y/o la inserción laboral
Objetivo 1.4.	Hacer visible la presencia de las mujeres, sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre la discriminación que sufren y poner en marcha medidas para prevenir y combatirla.
Actuación 1.4.1.	Desarrollo de campañas, jornadas, charlas, seminarios, etc., dirigidos a concienciar y sensibilizar a la sociedad valenciana sobre la discriminación que sufren las mujeres; así como, fomentar la coeducación dentro del sistema de enseñanza.
Actuación 1.4.2.	Realización de convenios de colaboración con otras administraciones, organismos públicos y universidades que potencian actividades de interés en el ámbito mujer.

Actuación 1.4.3.	Elaboración de estudios e investigaciones que permiten conocer y analizar la realidad de las mujeres de la Comunitat Valenciana.
Actuación 1.4.4.	Desarrollo de actuaciones de promoción de la mujer en distintos ámbitos (sociales, artísticos, y culturales).
Actuación 1.4.5.	Promover la ocupación y el emprendimiento femenino a través del desarrollo de acciones dirigidas a la formación, el empleo, el autoempleo, el asesoramiento para la creación de empresas por mujeres y el fomento del asociacionismo.
Actuación 1.4.6.	Coordinación de la Red Valenciana de Igualdad.
Actuación 1.4.7.	Promoción de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas llevadas a cabo por las administraciones locales del ámbito de la Comunitat Valenciana.
Actuación 1.4.8.	Colaboración y participación en las iniciativas de igualdad de las instituciones europeas.
Actuación 1.4.9.	Apoyo a las medidas de fomento contra las diferentes manifestaciones de desigualdad, con especial atención a la desigualdad salarial entre hombres y mujeres.
Actuación 1.4.10.	Elaboración de un informe anual, sobre las actuaciones realizadas y las denuncias acogidas en el ámbito de los Medios de comunicación social, como en cualquier formato derivado de las nuevas tecnologías.
Objetivo 1.5.	Fomentar el asociacionismo femenino.
Actuación 1.5.1.	Impulso de acciones que favorezcan el asociacionismo femenino.
Actuación 1.5.2.	Desarrollo de acciones de orientación y asesoramiento a las mujeres profesionales de las empresas ubicadas en el territorio de la Comunitat Valenciana, a fin de potenciar su liderazgo y promoción profesional.
Objetivo 1.6.	Facilitar la corresponsabilidad y el ejercicio conjunto de las cargas familiares.
Actuación 1.6.1.	Habilitación de servicios de cuidado profesional de calidad de niñas, niños y jóvenes menores de 14 años.
Objetivo 2.1.	Mantener la red urbana y rural de la Generalitat de atención social a víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas y mejorar su eficacia.
Actuación 2.1.1.	Mejora de la atención en los recursos residenciales para mujeres víctimas de violencia de género.
Actuación 2.1.2.	Mejora de la atención en la Red de Centros Mujer de la Comunitat Valenciana.
Actuación 2.1.3.	Consolidación de un servicio itinerante de atención a las mujeres que residen en zonas rurales y de interior.
Actuación 2.1.4.	Fomento de la coordinación de los recursos urbanos y rurales existentes en la Comunidad de prevención y atención a las mujeres víctimas de violencia.

Actuación 2.1.5.	Apoyo a la formación de profesionales de atención directa a las víctimas de violencia contra las mujeres.
Actuación 2.1.6.	Mejora de los servicios de atención a menores víctimas de violencia de género.
Actuación 2.1.7.	Garantizar, además de la titulación profesional específica exigida al personal de los centros residenciales, la formación específica en violencia de género, de acuerdo con la Estrategia de la Unión Europea para la igualdad entre mujeres y hombres después de 2015.
Actuación 2.1.8.	Impulsar acuerdos de coordinación con la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública para garantizar la atención psiquiátrica urgente de las mujeres y menores víctimas de violencia de género.
Actuación 2.1.9.	Impulsar acuerdos de coordinación con la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública para establecer un protocolo específico para las mujeres y menores víctimas de violencia de género con conductas adictivas, garantizándoles la atención inmediata en las Unidades de Conductas Adictivas (UCA).
Objetivo 2.2.	Contribuir a eliminar toda situación de violencia sobre las mujeres que residen en zonas urbanas y en zonas rurales.
Actuación 2.2.1.	Desarrollo de actuaciones dirigidas a prevenir, concienciar y sensibilizar a la sociedad valenciana sobre la violencia que sufren las mujeres haciendo especial incidencia en la sensibilización en las zonas rurales.
Actuación 2.2.2.	Promoción de campañas de sensibilización y prevención de la violencia que se ejerce contra las mujeres.
Actuación 2.2.3	Promover actuaciones dirigidas a establecer medidas de detección temprana de la violencia de género, a procurar la protección, asistencia, acompañamiento y apoyo integral a las víctimas de violencia de género
Objetivo 2.3.	Velar por garantizar la atención integral de las mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas y dotarlas de recursos que cubran sus necesidades básicas.
Actuación 2.3.1.	Asistencia psicosocial para la recuperación de las mujeres y evitar nuevas situaciones de riesgo de maltrato.
Actuación 2.3.2.	Trámite de ayudas para las víctimas de violencia sobre la mujer para atender sus necesidades de carácter urgente.
Actuación 2.3.3.	Acompañamientos a la víctima de violencia sobre la mujer en situación de especial vulnerabilidad que lo solicite en procedimiento judicial, en los reconocimientos médicos, así como en todos los trámites que se realizan ante las autoridades policiales o judiciales, etc.
Actuación 2.3.4.	Subscribir convenios con los departamentos competentes para facilitar el acceso a la vivienda a la víctima de la violencia de género.
Actuación 2.3.5.	Trámite de indemnizaciones a causa de muerte, gran invalidez, o incapacidad permanente absoluta de víctimas de violencia de género o como consecuencia de la defensa de una víctima de violencia de género.

Actuación 2.3.6.	Impulso de acciones para conseguir la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género.
Actuación 2.3.7.	Ejecución de medidas para la atención de mujeres víctimas de violencia sexual, como explotación sexual en contextos de prostitución y trata, agresiones sexuales, abusos sexuales y acoso sexual.

Programa 323.99 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en Igualdad

Objetivo 1.1.	Atención a mujeres víctimas de explotación sexual en contextos de prostitución y trata.
Actuación 1.1.1.	Puesta en marcha de un servicio de atención a mujeres víctimas de explotación sexual en contextos de prostitución y trata.

Programa 313.40 Diversidad Funcional o Discapacidad

Objetivo 1.1.	Favorecer la inclusión en la vida social, laboral y cultural de las personas con diversidad funcional o discapacidad.
Actuación 1.1.1.	Financiar los programas y servicios de promoción de la autonomía para personas con diversidad funcional o discapacidad.
Actuación 1.1.2.	Facilitar la comunicación de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociega que utilizan sistemas orales y/o la lengua de signos en todo tipo de servicios a disposición del público y en especial en situación de emergencia.
Actuación 1.1.3.	Promover actividades relacionadas con la ocupación con apoyo de las personas con diversidad funcional o discapacidad.
Actuación 1.1.4.	Financiar las estancias vacacionales para personas con diversidad funcional o discapacidad.
Objetivo 1.2.	Promover la vida independiente y el reconocimiento de los derechos de las personas con trastornos de salud mental, personas con trastornos del neurodesarrollo y/o diversidad funcional.
Actuación 1.2.1.	Financiar programas para la realización de itinerarios individualizados para personas con diversidad funcional y/o trastornos de salud mental, incluidas personas con trastornos del desarrollo.
Actuación 1.2.2.	Realizar campañas de sensibilización y concienciación para el reconocimiento de los derechos de las personas con diversidad funcional y trastornos de salud mental.
Objetivo 2.1.	Potenciar la autonomía personal de las personas con diversidad funcional y con problemas de salud mental.
Actuación 2.1.1.	Prestaciones económicas individualizadas dirigidas a facilitar la autonomía personal a personas con diversidad funcional o discapacidad: ayudas técnicas, eliminación de barreras en el interior de la vivienda, adaptación de vehículos, ayudas de transporte para la asistencia a tratamientos y centros asistenciales.
Objetivo 2.2.	Fomentar las actuaciones dirigidas a promover la accesibilidad universal.

Actuación 2.2.1.	Financiar la adaptación de playas urbanas en playas accesibles.
Actuación 2.2.2.	Financiar actuaciones destinadas a eliminar las barreras arquitectónicas y de la comunicación que facilitan a todas las personas la accesibilidad en los espacios públicos y edificios de pública concurrencia.
Actuación 2.2.3.	Inscripción en el Registro Autonómico de las tarjetas de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida.
Actuación 2.2.4.	Reconocimiento y acreditación de los perros de asistencia.
Objetivo 3.1.	Garantizar los servicios a las personas con diversidad funcional o discapacidad.
Actuación 3.1.1.	Prestaciones económicas individuales para la institucionalización de personas con diversidad funcional o discapacidad atendidas en centros especializados.
Actuación 3.1.2.	Prestar asesoramiento y realizar los estudios necesarios para la creación de nuevos recursos.
Objetivo 4.1.	Agilizar y mejorar la gestión de la valoración de las solicitudes de reconocimiento del grado de discapacidad.
Actuación 4.1.1.	Incrementar el número de valoraciones de las solicitudes presentadas en el ejercicio.
Actuación 4.1.2.	Establecer instrumentos y mecanismos que permiten agilizar los procedimientos de valoración de la discapacidad.
Actuación 4.1.3.	Facilitar y mejorar la información del procedimiento de reconocimiento del grado de discapacidad.
Actuación 4.1.4.	Creación de nuevos puestos de estructura en los centros de valoración.
Objetivo 5.1.	Favorecer la coordinación interdepartamental y mejorar las competencias y calificaciones de los/las profesionales en el ámbito de la atención a personas con diversidad funcional o discapacidad.
Actuación 5.1.1.	Organizar actividades de formación en el ámbito de la atención a personas con diversidad funcional o discapacidad.
Objetivo 7.1.	Establecer los mecanismos de colaboración entre las diferentes administraciones públicas para una atención sociosanitaria coordinada, eficaz y eficiente.
Actuación 7.1.1.	Diseño e implantación de protocolos de colaboración para mejorar la coordinación y eficiencia de la atención entre las diferentes administraciones públicas.

Programa 313.60. Personas Mayores

Objetivo 1.1.	Elaborar programas y ejecutar medidas orientadas a fomentar la participación activa de las personas mayores en la sociedad, así como programas de ocio y tiempo libre para personas mayores, todo ello en coordinación con los Equipos de Base Municipales, de acuerdo con el punto 4 del Acuerdo Institucional para la recuperación de la Comunitat

	Valenciana (fortalecer la colaboración y la cooperación con las entidades del tercer sector).
Actuación 1.1.1.	Financiación de programas de cooperación social y convivencia dirigidos a la integración social de las personas mayores, a través de CC.LL. y Asociaciones de Mayores.
Actuación 1.1.2.	Financiar actividades de ocio y tiempo libre para las personas mayores a través de programas de vacaciones sociales.
Objetivo 1.2.	Financiar programas de atención/prevención de problemas específicos de personas mayores, de acuerdo con el punto 1 del Acuerdo Institucional para la recuperación de la Comunitat Valenciana (establecer mejoras en todos los servicios de proximidad, atención domiciliaria).
Actuación 1.2.1.	Realización de actividades lúdicas, culturales y de acceso a las nuevas tecnologías.
Actuación 1.2.2.	Financiar estancias/tratamientos en establecimientos termales para personas mayores, así como desarrollar programas de prevención y promoción de la salud.
Objetivo 2.1.	Desarrollar una estrategia de envejecimiento activo en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
Actuación 2.1.1.	Análisis de la situación actual de la Comunitat Valenciana con la participación de los agentes sociales y propuestas de actuación de envejecimiento activo y saludable.
Objetivo 3.1.	Desarrollar actuaciones destinadas a paliar la soledad no deseada de las personas mayores.
Actuación 3.1.1.	Financiar actividades que tienen por objeto eliminar la soledad no deseada de las personas mayores.
Objetivo 4.1.	Implementar actuaciones específicas para el colectivo de personas mayores en el entorno rural, en conformidad con el punto 3 del Acuerdo Institucional para la recuperación de la Comunitat Valenciana (establecer servicios y programas más próximos a través de las mancomunidades para municipios pequeños).
Actuación 4.1.1	Financiar actividades que tienen como objeto fomentar y potenciar la atención de personas mayores en un entorno rural.
Objetivo 5.1.	Garantizar e impulsar actividades para el desarrollo y la integración de las personas mayores, mejorando su situación mental, física y social.
Actuación 5.1.1.	Financiar programas de cooperación social y convivencia dirigidas a la integración social de las personas mayores.
Actuación 5.1.2.	Financiar actividades de ocio y tiempo libre para las personas mayores a través de programas de vacaciones sociales.
Objetivo 6.1.	Reforzar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos colegiados del programa presupuestario

Actuación 6.1.1.	Impulsar la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los órganos colegiados.

Programa 313.70 Atención Primaria y Autonomía Personal

Objetivo 4.1.	Extender las prestaciones previstas en la Ley de Dependencia a todas las personas en situación de dependencia. Plan ALCEM-NOS (Punto 2).
Actuación 4.1.1.	Resolver todos los procedimientos de valoración y reconocimiento de la situación de dependencia.
Actuación 4.1.2.	Reconocer y abonar la retroactividad de las prestaciones de dependencia. Abonando las deudas pendientes en la aplicación de la ley.
Actuación 4.1.3.	Aplicar al Servicio de Teleasistencia recursos que empleen las tecnologías más avanzadas para cubrir las carencias que pueda provocar el hecho de vivir en solitario.
Actuación 4.1.4.	Generar empleo indirecto de mujeres a través de prestaciones económicas vinculadas al servicio (PVS) y empresas prestadoras del servicio de ayuda a domicilio.
Objetivo 5.1.	Favorecer la permanencia de las personas en situación de dependencia en su entorno social y familiar. Plan ALCEM-NOS (punto 1).
Actuación 5.1.1.	Hacer efectivas las prestaciones que favorecen la permanencia en el entorno social y familiar de la persona dependiente, así como la compatibilidad entre recursos de dependencia establecidos en el Decreto 62/2017, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas.
Actuación 5.1.2.	Apoyar a cuidadoras no profesionales a través de prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar.
Objetivo 5.3.	Mejorar la coordinación entre los sistemas públicos de Sanidad y Servicios Sociales que permita optimizar los recursos y las prestaciones actuales. Impulsar la formación y la calidad de las prestaciones.
Actuación 5.3.1.	Mejorar la formación e información dirigida a las personas cuidadoras no profesionales y a las personas destinadas a tareas de dependencia de los ayuntamientos, en el marco de lo establecido en el Decreto 62/2017.
Actuación 5.3.2.	Desarrollo, en coordinación con la Conselleria de Educación y Labora, del sistema de acreditación profesional dirigido a personas Cuidadoras no Profesionales, reconociendo profesionalmente a las mujeres que desempeñan esta labor.

Actuación 5.3.3.	Estudiar e implantar acciones y medidas que permitan fomentar la coordinación entre los distintos niveles asistenciales, especialmente en las personas pacientes con enfermedades crónicas, patologías vinculadas a la vejez y enfermedades mentales.

313.99 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en Políticas Inclusivas

Objetivo 1.1.	Favorecer la permanencia de las personas en situación de dependencia en su entorno social y familiar.
Actuación 1.1.1.	Incorporación de nuevas tecnologías al servicio de la ciudadanía mediante la teleasistencia avanzada, que permita la prestación de apoyos y cuidados en viviendas conectadas y entornos de cuidados inclusivos.
Objetivo 3.1.	Ofrecer atención personalizada e individualizada a personas jóvenes de entre 15 y 25 años, en situación de vulnerabilidad y personas migrantes sin referente familiar, con el fin de favorecer la inclusión social y profesional.
Actuación 3.1.1.	Inserción social y laboral de las personas jóvenes de entre 15 y 25 años en riesgo de exclusión social y profesional.
Objetivo 8.1.	Planificar infraestructuras de servicios sociales incluyendo la perspectiva de género.
Actuación 8.1.1.	Aumentar la red de atención a mujeres víctimas de violencia de género.

00020 IVAJ. Instituto Valenciano de la Juventud

Objetivo 3.1.	Proporcionar a las personas jóvenes una información actual, integrada, independiente y útil para llevar a cabo sus iniciativas personales y grupales, ejercer sus derechos y contribuir a su desarrollo integral, autonomía, y emancipación, incluyendo la perspectiva de género.
Actuación 3.1.1.	Proporcionar a las personas jóvenes una información útil y de calidad por vía telefónica o electrónica sobre los servicios prestados por el IVAJ.
Actuación 3.1.2.	Refuerzo de la actividad de los Servicios de Información Juvenil, difusión de sus programas y fomento de la coordinación intermunicipal, a través de la red Valenciana de Información y Animación juvenil.
Actuación 3.1.3.	Fomento de la formación del personal técnico de juventud.
Actuación 3.1.4.	Estructuración de la información dirigida a las personas jóvenes a través de internet.
Objetivo 4.1.	Incorporar la perspectiva de género en las políticas de juventud.

Actuación 4.1.1.	Introducir la variable de género en los estudios del IVAJ sobre la población juvenil.
Actuación 4.1.2.	Puesta a disposición de las personas jóvenes de recursos expositivos, formativos e informativos que fomenten la prevención de la violencia de género.
Actuación 4.1.3.	Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través del programa JOOP.
Objetivo 5.4.	Facilitar el acceso a bienes y servicios de carácter social, cultural, económico, educativo, recreativo, deportivo, de consumo, de transporte y similares, mediante la articulación de determinadas ventajas, de acuerdo con las preferencias y necesidades específicas de las personas jóvenes
Actuación 5.4.1.	Emisión del carnet Jove.
Actuación 5.4.2.	Incremento del número de entidades adheridas al carnet Jove.
Actuación 5.4.3.	Fomento del uso del transporte público por las personas jóvenes mediante el establecimiento de descuentos.

00033 IVASS. Instituto Valenciano de Atención Social-sanitaria

Objetivo 2.3.	Adecuar los Planes de Formación dirigidos a los y las profesionales con las necesidades de las personas usuarias y en materia de igualdad.
Actuación 2.3.1.	Realizar una detección de necesidades formativas.
Actuación 2.3.2.	Especializar y diversificar la oferta formativa, en función de las necesidades detectadas.
Actuación 2.3.3.	Grado de aplicabilidad por trabajadora y trabajador de la formación recibida en su puesto de trabajo.
Actuación 2.3.4.	Evaluación del resultado de la formación a los 3 meses en la aplicación en su puesto de trabajo por la persona responsable superior.
Actuación 2.3.5.	Grado de aplicabilidad por trabajadora y trabajador de la formación recibida en su lugar de trabajo.
Objetivo 4.1.	Incrementar los índices de inserción laboral y formación para la ocupación de personas con diversidad funcional a través de acciones formativas y del servicio de intermediación laboral.
Actuación 4.1.1.	Ejercer las funciones de intermediación laboral y estudiar la accesibilidad en términos de empleabilidad de las personas usuarias, a través del área de Integración Social y Laboral y de la oficina IVASS-LABORA SERVEF.

Actuación 4.1.2.	Estudiar la oferta y demanda real del mercado en relación a la diversidad funcional.
Actuación 4.1.3.	Facilitar y asesorar a las empresas en las labores de contratación de personas con diversidad funcional a través de profesionales del Instituto y de los servicios y programas de intermediación.
Actuación 4.1.4.	Suscribir convenios de colaboración con empresas normalizadas u otras entidades para la contratación de personas con diversidad funcional, ofertando la formación, acompañamiento y asesoramiento necesarios.
Objetivo 6.1.	Cubrir las necesidades de apoyo, protección, defensa y salvaguardia de todos los derechos, tanto personales como patrimoniales, de las personas con capacidad judicial modificada sujetas a cargos tutelares asignados a la Generalitat o que se encuentran en una situación total de desamparo, con arreglo al que se dispone en el Código Civil.
Actuación 6.1.1.	Proteger a la persona con capacidad modificada judicialmente y prestar el apoyo que pueda necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica.
Actuación 6.1.2.	Procurar la atención integral de sus necesidades, garantizando la manutención, promoción de la salud y formación integral.
Actuación 6.1.3.	Elaborar el inventario de bienes de dichas personas y administrar estos bienes, derechos e intereses económicos con total lealtad y transparencia.
Actuación 6.1.4.	Promover la recuperación de sus capacidades, en la medida de lo posible, facilitando los apoyos necesarios.
Actuación 6.1.5.	Rendir cuenta a la autoridad judicial de la situación personal y patrimonial, con carácter anual o cuando la resolución judicial lo determine.
Objetivo 7.1.	Prevenir situaciones de violencia de género.
Actuación 7.1.1.	Realizar en los servicios acciones de sensibilización o espacios de reflexión sobre los derechos de las personas, tanto a profesionales como a las personas usuarias.
Actuación 7.1.2.	En los Centros, desarrollar programas de habilidades sociales que incluyan las sociales-afectivas y de fomento de la autodeterminación.
Actuación 7.1.3.	Tener un programa individualizado de apoyo sobre la conducta positiva para las personas usuarias que presenten problemas en el respecto a los derechos de las demás personas.

Actuación 7.1.4.	Realizar jornadas de transferencia técnica sobre situaciones y estudios de casos de abuso o maltrato en los servicios del Instituto.
Actuación 7.1.5.	En los Centros de mayor vulnerabilidad, desarrollar con las personas usuarias un programa específico preventivo de habilidades sociales, afectivas y sexuales que fomenten el respeto y la responsabilidad.
Objetivo 8.1.	Aplicar protocolos de actuación ante situaciones de violencia de género.
Actuación 8.1.1.	Aplicar protocolos de actuación ante situaciones de maltrato o violencia que salvaguarden a la posible víctima cuando la situación lo requiera.
Actuación 8.1.2.	Realizar las averiguaciones de los hechos de forma estructurada cuando se produzcan situaciones de posible maltrato.
Objetivo 9.1.	Relevancia funcional: cuantificar el número de profesionales y personas usuarias diferenciadas por sexo.
Actuación 9.1.1.	Evaluar la relevancia en la contratación de profesionales por sustitución y de las necesidades de personal del Instituto diferenciando por sexos.
Actuación 9.1.2.	Evaluar la relevancia de las personas usuarias atendidas en los distintos servicios del Instituto diferenciando por sexos.
Objetivo 10.1.	Medir la igualdad en el ámbito de la contratación.
Actuación 10.1.1.	Evaluar el número de empresas adjudicatarias, con menos de 50 trabajadores y trabajadoras, que teniendo plan de igualdad, incluya medidas destinadas a la conciliación familiar y laboral.
Actuación 10.1.2.	Evaluar el número de empresas adjudicatarias, con más de 50 trabajadores y trabajadoras, que teniendo plan de igualdad, incluya medidas destinadas a la conciliación familiar y laboral.
Actuación 10.1.3.	Evaluar el porcentaje de pliegos de contratación que contengan el lenguaje igualitario y no sexista.
Objetivo 11.1.	Medir la igualdad en el ámbito económico y financiero de las empresas proveedoras.
Actuación 11.1.1.	Evaluar diferenciando por sexos, los cargos representativos de las empresas proveedoras en el ámbito económico financiero.

RESULTADOS ESPERADOS

Dirección y servicios generales – Programa 311.10

Las Unidades de Igualdad son el hilo conductor de la transversalidad de género en sus respectivas consellerias. Durante el ejercicio 2022, la Unidad de Coordinación de Unidades de Igualdad, que depende del Secretario Autonómico de Inclusión y Diversidad y favorecerá la comunicación y propuestas de trabajo común, continuará impulsando la armonización de los criterios y metodología de actuación de las Unidades de Igualdad de todas las consellerias y la adopción de buenas prácticas.

La Unidad de Igualdad de la Conselleria continuará impulsando la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en todas las políticas y actuaciones que desarrollan los centros directivos, colaborando en la elaboración de informes de impacto de género, y a su vez haciendo un esfuerzo en ir incorporando más indicadores con relevancia de género y recopilación de estadísticas en materia de servicios sociales desagregadas por sexo, lo que permitirá obtener mejores diagnósticos sobre su incidencia en las mujeres.

Por otro lado, en coordinación con la Subsecretaria, se continuará impulsando la aplicación de las políticas trasversales de igualdad de género con medidas como la incorporación a los contratos administrativos, como criterio de desempate en las adjudicaciones, de la disponibilidad de plan de igualdad por parte de las empresas; la incorporación de la perspectiva de género a los presupuestos de la Generalitat, los contratos, las subvenciones, las becas, los convenios y los acuerdos de la Conselleria; o el fomento de la ocupación de cargos directivos por mujeres de forma proporcional a su presencia en la administración, que es mayoritaria.

IVAFIQ (Institut Valenciá de Formació, Investigació i Qualitat dels Serveis socials), (Programa 311.40), **Dirección general de Planificación y Coordinación de Infraestructuras de Servicios Sociales** (Programa 311.30) **Dirección general de Gestión y Organización del Sistema** (Programa 311.20) **e Instituto Valenciano de Atención Sociosanitaria.**

Actualmente existen en la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas tres Direcciones Generales cuyas funciones tienen incidencia en el conjunto de los servicios sociales competencia de este departamento, todas ellas con programa presupuestario propio en el Presupuesto de la Generalitat para 2022: el Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales IVAFIQ (Programa 311.40), Dirección general de Planificación y Coordinación de Infraestructuras de Servicios Sociales (Programa 311.30) y

la Dirección general de Gestión y Organización del Sistema (Programa 311.20). Lo mismo sucede con el Instituto Valenciano de Atención Sociosanitaria.

La ejecución de las actuaciones establecidas desde un enfoque de género promoverá la consolidación y continuidad de la financiación de los equipos básicos y servicios que desarrolla el sector de servicios sociales, tanto desde el contrato-programa, como desde los acuerdos concertados. Todo ello permitirá la habilitación de espacios y servicios donde se mejore la atención a las personas usuarias, los espacios y las condiciones laborales de los equipos profesionales del sistema valenciano de servicios sociales.

Además, se generarán nuevos empleos en un sector altamente feminizado, tanto en centros de específicos como en prestaciones e intervenciones personalizadas vinculadas al sistema de atención de servicios sociales. Entre las estimaciones de ampliación de plazas para 2022 se prevé que se incrementen 600 plazas destinadas al sistema público de servicios sociales, en la acción concertada, y otras 300 en el ámbito competencial del contrato programa, en especial en el sector de personas mayores.

La consolidación del modelo social valenciano del contrato programa y la acción concertada, prevé la inclusión de criterios de baremación y selección que prioricen la existencia de planes de igualdad, así como cláusulas de igualdad de género y protocolos de actuación y prevención de la violencia de género. Adicionalmente, se pretende la obtención de datos cuantitativos y cualitativos para la obtención de un diagnóstico con perspectiva de género, el cual favorecerá la inserción de medidas para la promoción de la igualdad de género. Estos nuevos modelos, además, de su impacto directo en las mujeres trabajadoras y usuarias de estos recursos, favorecen la incorporación de las personas cuidadoras, siendo en su mayoría mujeres, al mercado de trabajo y la estabilidad en el empleo; de tal modo que se espera favorecer la autonomía, la conciliación laboral y personal, y el empoderamiento femenino mediante las facilidades que ofrecen las actuaciones desarrolladas por el contrato programa y la acción concertada.

La puesta en marcha de investigaciones en servicios sociales, a través de los denominados Laboratorios en Servicios Sociales, ayudarán a identificar y cuantificar vulnerabilidades que especialmente afectan a mujeres, abriendo la puerta a la adopción de estrategias y programas que permitan afrontarlas de manera efectiva y eficiente.

La introducción de la perspectiva de género en los estudios, investigaciones y contratos desarrollados desde el programa presupuestario, llevados a cabo de manera transversal, generalizando también la desagregación de datos por género en todos ellos, mejorará el conocimiento de la realidad concreta de las mujeres en diferentes aspectos, variables o programas en el ámbito de los Servicios Sociales.

La exigencia de cláusulas de conciliación, planes de igualdad y protocolos contra el acoso sexual en las licitaciones que se originen desde el programa incidirán en la implantación de la cultura de la igualdad en el ámbito empresarial.

El diseño e implementación de acciones formativas para profesionales de servicios sociales permite, por un lado, empoderar técnicamente a las profesionales, mayoritarias en su ámbito profesional, favoreciendo la cualificación y la paulatina desaparición del techo de cristal en su ámbito, y, por otro, el conocimiento, la concienciación y el afrontamiento adecuado de las problemáticas y dinámicas generadoras o mantenedoras de desigualdades de género a través de la intervención social y comunitaria que llevan a cabo.

La consolidación de los nuevos modelos de infraestructuras sociales permitirá incrementar el número de plazas disponibles para atender a víctimas de violencia de género de forma que puedan disponer de más recursos para atender con agilidad las situaciones de emergencia a la que puedan verse sometidas. Ello se producirá tanto por la vía de la ampliación de recursos públicos como facilitando las autorizaciones de entidades privadas que puedan ponerse a disposición de la administración a través de diversas fórmulas como el concierto social.

Por otra parte, se espera dignificar, actualizar y mejorar la red de recursos existentes con el fin de dar una mejor calidad asistencial y una atención más humana y personalizada a las mujeres que acudan a los centros de servicios sociales de la Generalitat.

De forma más amplia, se espera poder mejorar las condiciones laborales y salariales de las empleadas en el sector de los cuidados promoviendo que las empresas que sean responsables introduzcan la perspectiva de género en protocolos y formas de funcionar o sean proactivas en garantizar salarios y condiciones dignas sean las que puedan obtener mayores recursos públicos tanto en subvenciones como contratos.

En relación a los centros gestionados por el Instituto Valenciano de Atención Socio Sanitaria se está trabajando en mejorar la gestión de los centros: mejorando la coordinación entre centros, diseñando nuevos recursos y servicios adaptados a las personas usuarias, mejorar la calidad de los servicios, fomentar la participación con la comunicación con las familias de las personas usuarias de los centros, implantación y evaluación de los procedimientos en las distintas áreas de gestión, y a su vez incrementar los índices de inserción laboral y formación para el empleo de personas con diversidad funcional; todo ello con el objetivo de lograr una mejor atención a las personas usuarias de los centros gestionados por el IVASS, que también tendrá un impacto en las familias y mejorará la conciliación.

Por otra parte, la perspectiva de género está presente en el desarrollo de estas medidas entre las que podemos destacar la mejora y adecuación de los planes de formación de los y las profesionales incluyendo materias de igualdad, se prevé que en 2022 participen

863 trabajadoras (lo que supone un 80,50% del total de asistentes). El incremento en los índices de inserción laboral en los centros especiales de empleo dispondrá a su vez de datos estadísticos segmentados por sexo.

La perspectiva de género está presente en todo el ámbito de actuación, incluyendo la aplicación de protocolos de actuación en situaciones de violencia de género, así como la prevención de situaciones de violencia de género y cubrir las necesidades de apoyo, protección y salvaguarda de las personas tuteladas, evaluando el impacto de género.

Inclusión social- programa 313.50

Las mujeres de los colectivos más vulnerables sufren una situación de discriminación y se encuentran en mayor riesgo de exclusión (por ser mujer, pobre, inmigrante, etc.). En consecuencia, todas las actuaciones del programa de Inclusión Social tendrán un impacto positivo proporcional a los recursos que se destinan a esto, mediante el fomento de medidas de discriminación positiva con objeto de revertir la situación de vulnerabilidad y exclusión en beneficio directo de las mujeres.

La aprobación de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre de renta valenciana de inclusión supuso un cambio de paradigma en la configuración del derecho reconocido en el artículo 15 del Estatuto de Autonomía. Estas prestaciones, en sus diferentes modalidades, son decisivas para que las personas que se encuentren en condiciones de pobreza y exclusión social puedan ir superándolas. De estas prestaciones se benefician tanto los hombres como las mujeres, pero en términos generales nos encontramos que el 66% de titulares de alguna de las modalidades de renta valenciana de inclusión son mujeres.

En el caso de la modalidad de Renta Complementaria de Ingresos por Prestaciones (RCIP), implantada en 2019, complementa la Pensión No Contributiva (PNC) por jubilación o invalidez de la Generalitat, la Ayuda del Fondo Nacional de Asistencia Social (FAS) para personas que han solicitado la pensión no contributiva y no se le reconozca el derecho a la misma y la Renta Activa de Inserción (RAI) por violencia de género o intrafamiliar. Por tanto, tienen una especial incidencia en el caso de las mujeres, en la medida que éstas perciben pensiones más bajas, solicitan en mayor número las pensiones no contributivas y son las principales destinatarias de las Renta Activa de Inserción (RAI). En la modalidad de renta de RGIS (renta de garantía de inclusión social) que establece un acuerdo de inclusión social a los demandantes, prevé un 43% de itinerarios que incluyen la perspectiva de género.

En la tercera modalidad de renta, la RCIP, renta complementaria de prestaciones se ha incorporado la RAI de violencia de género como una prestación más a complementar, lo que beneficiará a las mujeres víctimas.

Además, en abril de 2022 entrará en vigor la última de las modalidades previstas en la ley valenciana, la Renta Complementaria de Ingresos del Trabajo (RCIT). Se trata de una prestación periódica, de naturaleza económica, dirigida a complementar el nivel de ingresos de la unidad de convivencia que, aun disponiendo de ingresos procedentes del trabajo, cuente con un nivel mensual de recursos económicos que resultan insuficientes para atender los gastos asociados a las necesidades básicas para el mantenimiento de una vida digna y que no alcanzan el importe que se determina para esta modalidad de renta.

La regulación de la renta valenciana de inclusión incide en aspectos concretos de género, ya que la ley y reglamento que lo regulan contempla medidas específicas que benefician a mujeres en especial situación de vulnerabilidad como mujeres víctimas de violencia, mujeres con menores a cargo, etc., regulando cuestiones como:

- Establecer la posibilidad de unidades de convivencia de carácter individual, cuando la persona solicitante hubiera iniciado trámites de separación o divorcio o se trate de víctima de género; o incluso cuando la pareja de refugiadas, desplazadas forzosas o asiladas no resida en territorio español.
- Existencia de unidades de convivencia independientes aun existiendo vínculos de parentesco, cuando se trate de víctimas de explotación sexual o trata, violencia de género o intrafamiliar o que dejan el domicilio habitual, junto con sus descendientes, por separación, divorcio, insuficiencia de recursos o proceso de desalojo.
- También se regula el acceso a la renta valenciana de las personas entre 16 y 24 años con menores de edad a su cargo.
- No se exige tiempo mínimo de residencia para el acceso a la prestación a las víctimas de violencia de género, explotación sexual o trata, así como las personas refugiadas, asiladas o desplazadas forzosas.
- Para mujeres víctimas de género, se contempla la prórroga automática de la prestación, así como la tramitación del procedimiento abreviado.
- Se regulan complementos a la renta valenciana de inclusión, en que la condición de persona destinataria constituirá un supuesto de valoración específico en el acceso a ayudas de emergencia social, vivienda social, obtención de plaza en escuela infantil pública y en centros educativos de cualquier etapa.

En definitiva, el sistema de renta valenciana de inclusión supone un cambio estructural y transversal en el abordaje de situaciones de vulnerabilidad, exclusión, riesgo de exclusión y pobreza, estableciendo respuestas individualizadas en la diversidad de supuestos a abordar, con medidas de discriminación positiva, directas e indirectas, en favor de las mujeres.

Finalmente, cabe destacar que se continuarán desarrollando los programas de interés general para atender a finalidades de carácter social con cargo a la asignación en la Comunitat Valenciana del 0'7% IRPF que se encuentran estructurados en 17 ejes, entre los cuales se encuentra el eje 5, destinado a la "Igualdad de género y promoción de los derechos de las

mujeres", que tiene entre sus objetivos fortalecer la salud de las mujeres durante todo su ciclo vital y en situaciones de especial vulnerabilidad; la lucha contra la feminización de la pobreza, impulsando la incorporación y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, especialmente las que se encuentran en situaciones de más vulnerabilidad, así como a facilitar los usos de tiempos y la corresponsabilidad con perspectiva de género; y la prevención de delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres. Para 2022 se prevé que un 12,5% de los programas de interés social contempla la perspectiva de género.

Hay que destacar también los programas desarrollados por este centro directivo, dirigidos a la inclusión social de personas o unidades familiares en situación de vulnerabilidad, se prevé atender en 2022 a 6.052 personas, un 58% aproximadamente mujeres. En cuanto a los itinerarios integrados de inclusión activa y alfabetización dirigidos a personas en situación de especial vulnerabilidad para fomentar la inserción laboral prevé atender en 2022 a 3.514 mujeres (un 58% del total).

Atención Primaria i Autonomía personal -programa 313.70

Cualquier incremento en los programas de servicios sociales tendrá sin lugar a duda, una repercusión, tanto en porcentaje como en representación de la atención a mujeres y a mujeres con hijos y/o hijas a cargo, tanto en prestaciones como en servicios de apoyo.

El incremento en la financiación en los programas y prestaciones aumentará la atención y el apoyo a las familias/mujeres en situación de necesidad, estableciendo los procesos necesarios para su incorporación social como colectivo desfavorecido.

La potenciación de los servicios sociales aumentará la cobertura de atenciones dirigidas a la población más vulnerable, al incrementar los recursos, mejorando la gestión de las ayudas y el seguimiento de los procesos mediante profesionales especializados.

Además, supondrá un refuerzo de los programas para la promoción de la autonomía de las personas mayores y su participación activa en programas y actividades, cuestión clave ante el progresivo envejecimiento de la población valenciana, especialmente en el caso de las mujeres.

Además, se continuará con la dinámica de reforzar los equipos sociales de base, gestionados por los ayuntamientos y entidades locales para ampliar y mejorar la cobertura a toda la población de la Comunitat Valenciana. El Consell aprobó en abril de 2020 el Decreto 38/2020 de coordinación y financiación de la atención primaria de los servicios sociales que permitirá la estabilización del sistema de financiación y de las plantillas del personal de los servicios de atención primaria durante los próximos años, al favorecer la agilización de los procedimientos y trámites administrativos para acceder a los recursos. Estas medidas son especialmente relevantes por lo que respecta a la igualdad de género en la medida que las

mujeres son las que de forma mayoritaria proveen de cuidados a las personas dependientes y se dirigen a los servicios sociales para solicitar programas de prestaciones básicas para sus familias.

Asimismo, el Plan de actuación, dirigido a las personas cuidadoras en el entorno familiar que deseen integrarse laboralmente en el sector profesionalizado de atención a personas dependientes y no dispongan de cualificación profesional específica, facilitará la posibilidad de acceder a una cualificación profesional de Atención Sociosanitaria a Personas en el domicilio o en instituciones sociales, como residencias o centros de día. Actualmente son 2.445 las personas inscritas en el censo elaborado por esta Conselleria, 2.138 las personas que reúnen los requisitos para participar en los cursos que se convoquen y 323 las solicitudes de acceso de la primera convocatoria de curso que dispone de 300 plazas, de las cuales 80% son mujeres.

Todo ello sin menoscabo de las políticas de ayudas a las personas cuidadoras no profesionales, que en 2022 se prevé que beneficien a 85.280 personas, un 80% de ellas mujeres. Ya en 2020 se beneficiaron de estas ayudas 51.959 personas.

La Prestación Vinculada de Garantía (PVS) y la empleabilidad en empresas prestadoras de servicios de ayuda a domicilio fomentarán la ocupación indirecta de las mujeres, estando previsto que en 2022 se alcancen los 13.585 empleos (en 2019 eran 9.700), un 84,6% ocupados por mujeres. En este sentido, también hay que destacar la importancia para la igualdad de género que tienen los programas para el fomento de los servicios municipales de ayuda a domicilio de la dependencia, a los que está previsto se adhieran un mayor número de municipios, pues las mujeres son las que asumen mayoritariamente estas cargas.

Personas con diversidad funcional y salud mental – programa 313.40

La aprobación de una nueva Ley Valenciana de Accesibilidad Universal e Inclusiva permitirá hacer de la Comunitat Valenciana un territorio plenamente inclusivo, al aumentar el nivel de accesibilidad física, sensorial o cognitiva de los espacios, productos y servicios. Esta ley se complementará con la implantación de nuevas políticas de concienciación social, formación de las y los profesionales y coordinación entre las administraciones.

Hasta la aprobación de la ley, continuará la mejora de los procedimientos de reconocimiento, declaración, calificación y revisión del grado de discapacidad para agilizar el trabajo de los distintos centros de valoración, una vez implantado en 2020 el procedimiento digital. La obtención del grado de discapacidad es esencial para acceder a beneficios como el acceso a subvenciones o ayudas de carácter individual, el cobro de una pensión no contributiva o de prestaciones económicas y sociales; o mejoras fiscales.

Aunque no existen diferencias significativas en cuanto al porcentaje de mujeres y hombres con diversidad funcional, las mujeres sufren una doble discriminación al acceder al empleo, por lo que el impulso y desarrollo de los programas de empleo para estos colectivos es especialmente relevante para la promoción de la vida independiente. Para el año 2022 están previstos 20 programas individualizados, la contratación de 12.000 personas en los servicios de intérpretes y guías intérpretes de lengua de signos para personas sordas y sordociegas de la Comunitat Valenciana y la participación en programas de empleo para la inserción laboral está previsto que sea de 1.500 personas.

Además, las tareas de cuidado y acompañamiento de estas personas recaen en mayor medida en las mujeres del entorno familiar, por lo que los programas, itinerarios y prestaciones para la promoción de la autonomía personal tienen un impacto claramente positivo en la igualdad de género. Para 2022, se prevé que 700 personas dispondrán de prestaciones económicas individualizadas dirigidas a la atención, desarrollo y promoción de la autonomía personal, en el domicilio; además de 375 más que serán beneficiarias de atención especializada en centros residenciales.

Se espera que 150.000 personas participen en programas y servicios de promoción de la autonomía para personas con diversidad funcional y 2.000 de los programas de estancias vacacionales.

Igualdad en la diversidad – programa 313.80

Todas las actuaciones del programa de esta Dirección General tendrán un impacto positivo en las mujeres de los colectivos más vulnerables que padecen una situación de discriminación y se encuentran en mayor riesgo de exclusión (familias monomarentales, gitanas, migrantes, refugiadas, lesbianas, trans, de otras culturas y religiones…). En consecuencia, el impacto será en su beneficio directo y proporcional a los recursos orientados a revertir la situación de vulnerabilidad y exclusión.

Desde este programa se han puesto en marcha distintas estrategias, que son un compromiso transversal del Consell con medidas a desarrollar por los distintos departamentos de la Generalitat con un claro enfoque de género:

- La Estrategia Valenciana para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano 2018-2023 en la que todas las líneas de actuación en pro de la igualdad y la inclusión del pueblo gitano inciden en aquellos determinantes sociales que perpetúan la especial vulnerabilidad de las mujeres gitanas. La Estrategia considera a la mujer gitana un factor clave del cambio que mejore la situación, que parte desde posiciones bajo cero. La educación de las hijas e hijos en la actualidad está en sus manos y, por ello, es crucial su implicación en el objetivo de procurar la formación e igualdad de oportunidades de los niños y niñas gitanos

para posibilitar el cambio que se persigue. El mantenimiento y ampliación del servicio público Kumpania, dirigido a la infancia, adolescencia y juventud gitana, reafirma el compromiso con el objetivo de conseguir la igualdad y la inclusión del Pueblo Gitano ofreciendo la herramienta más poderosa para ello que es la educación.

- Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio 2019 - 2024 en la que se aborda de forma integral, las políticas basadas en la prevención, sensibilización, formación, mediación y actuación en el campo de la igualdad del trato y la no-discriminación (LGTBIfobia, racismo y xenofobia, sexismo y machismo, aporofobia, disfobia...) y el reconocimiento y la promoción de la diversidad, la convivencia y la tolerancia.

- La Estrategia Valenciana de Migraciones 2021-2026, para afrontar este reto de la política migratoria y de asilo desde una perspectiva inclusiva e intercultural. Dentro de sus acciones, las más destacadas y que tendrán un indudable impacto de género son:

  - Creación de una red específica para la atención de las mujeres víctimas de trata y explotación sexual. El 90% son migrantes.
  - Incentivos para que se sufrague la cotización a la seguridad social para las personas que realizan cuidados en el entorno dentro del sistema a la dependencia, siempre y cuando no tengan parentesco con las personas dependientes. Hay un gran número de mujeres migrantes empleadas en este sector.

La continuidad de la acción concertada con entidades para el asesoramiento de personas LGTBI, familias y personas de su entorno: Programa Orienta, se mantiene teniendo en cuenta la igualdad entre mujeres y hombres.

El reconocimiento de situación de monoparentalidad también beneficia en mayor medida a las mujeres, en la medida en que el 93,4 % de estas familias están integradas por madres con hijos. También favorece la posibilidad a las víctimas de violencia de género con personas a su cargo, de acceder a las deducciones fiscales, exención en tasas escolares y prioridad de acceso a servicios públicos que se derivan de la condición de familia monoparental. Lo mismo sucede en el caso de los beneficios destinados a las familias numerosas, que resultan indispensables para favorecer la empleabilidad de las mujeres y su participación en la vida social.

En cuanto a las personas migrantes, se prevé que en 2022 un 85% de las entidades que trabajan en programas de inclusión de personas migrantes incorporan la perspectiva de género.

Personas Mayores – programa 313.60

El programa tiene como objetivo prioritario la promoción del envejecimiento activo y la prevención de la situación de dependencia.

Pese a que el porcentaje de la población mayor de 65 años es mayoritariamente femenino, esto no se refleja de igual manera en las personas destinatarias y usuarias de los programas y servicios. Así, las mujeres se benefician en mayor medida de los programas de vacaciones sociales y de termalismo, son un 60%, pero representan el 46% de las personas destinatarias de tarjetas de mayor, una diferencia más evidente si se comparan las cifras absolutas. En 2022, si las condiciones sanitarias lo permiten, está previsto que 50.000 personas participen de los programas vacacionales (28.750 mujeres) y 10.370 en programas de termalismo (6.255 mujeres) y que el número de personas con tarjeta de mayor alcance las 135.000 (70.200 mujeres y 64.800 hombres). Mayor es la desproporción en cuanto al porcentaje de personas usuarias de los Centros Especializados de Atención a Mayores (CEAMS), en los que las mujeres representan el 70% En 2022 está previsto que un total de 150.000 personas hagan uso de los servicios de los CEAMS (62.7270 mujeres). También encontramos una mayor proporción de participantes mujeres en actuaciones específicas para el colectivo de personas mayores en el entorno rural participan (un 70% son mujeres), y en programas de cooperación social y convivencia dirigidos a integración social de las personas mayores (se prevé que el 71% sean mujeres).

Otro aspecto a tener en cuenta es que, además del impacto directo que los programas y servicios mencionados tienen en las mujeres usuarias de estos recursos, las actuaciones con cargo a este programa tienen una gran repercusión sobre los y las familiares cuidadoras de estas personas.

Infancia y Adolescencia – programa 313.30

Se está aumentando el número de programas a subvencionar sobre programas locales para hacer efectivos los derechos de niños, niñas y adolescentes y fomentar la participación infantil, siendo beneficiarios Ayuntamientos y otros entes locales. Los programas van dirigidos al conjunto de la población menor de 18 años de los municipios, motivo por el cual las personas beneficiarias se distribuyen de forma equilibrada por géneros, de manera análoga al conjunto de la población. Hay que destacar que entre los criterios de adjudicación de las subvenciones figura la promoción de la igualdad, de forma que se obtendrá puntuación si el programa incluye acciones para conseguir la igualdad real entre mujeres y hombres, conseguir la no discriminación de ningún colectivo por razón de etnia, cultura, orientación sexual, diversidad funcional u otras. Estas acciones desarrolladas en la proximidad y dirigidas a la población menor de edad ayudan a fomentar la perspectiva de género desde las edades más tempranas.

En cuanto a la formación del personal profesional que trabaja en este ámbito, se establece la recomendación de la incorporación de un módulo formativo en sensibilización de género e igualdad en los programas formativos multidireccionales.

Con la aprobación del Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del acogimiento familiar, se introducen novedades para el fomento del acogimiento familiar, mejora de la selección de familias y de la formación, mediante la introducción de módulos formativos en pautas de crianza y parentalidad positiva como en corresponsabilidad familiar y compensación económica. En cuanto a las y los profesionales, se mejora notablemente su formación en este ámbito, adecuando su intervención al objeto de esta. Se han establecido nuevos principios en la acogida residencial: proximidad, desinstitucionalización, participación (tanto en la elaboración del proyecto socioeducativo individual como colectiva), inclusión (adaptación a la diversidad funcional o de identidad o expresión de género de las personas residentes) y apertura a la comunidad. Además, desde el concierto social, se establecen en hogares residenciales, la figura de Técnicos/Técnicas superiores de la familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad, en el caso que nos ocupa promotoras y promotores de igualdad.

En contratos administrativos de gestión de establecimientos de atención residencial de niños, niñas y adolescentes entre las cuestiones que se valoran se encuentra la implementación de programas específicos de intervención, donde se recogen aspectos básicos de la intervención con los y las residentes, encontrándose entre otros el programa de prevención y detección de situaciones de violencia de género.

Además, respecto al acogimiento residencial y familiar, se prevé la formación y sensibilización en género, en cuanto a las posibilidades de acogimiento familiar en familias diversas. Así mismo, se establece la eliminación de roles y estereotipos de género y sexistas de estos programas.

En las residencias de recepción públicas que atienen a chicos y chicas de entre 13 y 18 años, mediante contrato administrativo, se ha introducido la figura de la agente de igualdad con el fin de promover la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género. A la vez, también se ha introducido la figura de mediación intercultural que mediante la coordinación con el/la agente de igualdad, apoyará la integración cultural igualitaria entre ambos sexos.

Se consolida, evalúa y mejora la red pública de emancipación para la atención a adolescentes y jóvenes. Todo ello, con el fin de erradicar la pobreza, y, en el caso que nos ocupa, la feminización de la pobreza de las adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y/o desprotección.

La mejor política de protección es la intervención social previa a las medidas de protección. Se ha multiplicado el presupuesto de los programas de prevención, incrementado

la dotación para los servicios de atención diurna, en los cuales se facilita la conciliación familiar, laboral y personal.

En los equipos específicos de atención a la infancia y adolescencia se favorece la atención a víctimas de delitos contra la libertad e indemnidad sexual**.** Se está diseñando un nuevo modelo de atención a las personas menores de edad víctimas de maltrato sexual. Además, se implementarán acciones de sensibilización y prevención contra la violencia integral a niños, niñas y adolescentes. Además, se prevé potenciar la atención telefónica y otros canales de comunicación para dar respuesta a las situaciones de riesgo y/o desprotección de niños, niñas y adolescentes, agravadas por la situación de crisis derivada de la pandemia, con unas 15.000 atenciones previstas en 2022, además de 300 atenciones psicológicas a personas menores de edad víctimas de un delito contra la libertad e indemnidad sexual mejorando la proximidad de atención domiciliaria a través de un equipo itinerante, que abarque a unas 300 personas

En los Puntos de Encuentro Familiar, la incidencia de expedientes derivados desde los juzgados por violencia de género ha aumentado. Con el nuevo modelo de Puntos de Encuentro Familiar se ha incrementado de manera notable las plantillas profesionales para las diferentes modalidades de plazas contratadas. Por lo que se llevará a cabo un servicio más eficaz, donde el bienestar de las mujeres y sus hijos e hijas víctimas de violencia de género que acuden a este servicio se verán notablemente mejorado. Así mismo, se establece prioritario la modificación del protocolo de actuación en materia de violencia de Género en los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunitat Valenciana.

Se fomentan los valores sociales de respeto, convivencia, igualdad y equidad de adolescentes en conflicto con la ley mediante reconocimiento de actitudes proactivas a través de los Premios Raquel Payá.

Tal y como se establecía en las propuestas de mejora del informe de impacto de Género de esta Dirección General de Infancia y Adolescencia, donde se establecía la necesidad de la transversalidad de género, en este programa presupuestario se pretende favorecer la implementación y transversalidad de la perspectiva de género e igualdad en los programas, acciones y servicios de su competencia. Para ello, se fomentará el uso de un lenguaje no sexista en todas las publicaciones y documentos oficiales. Se incorporará la variable sexo y otras interseccionalidades en las estadísticas que se desarrollen desde la DGIA.

Así mismo, se favorecerá la formación en corresponsabilidad familiar en las familias de acogida y adoptivas. Y, por otra parte, se estimulará la contratación de colectivos con mayor dificultad en el acceso al empleo mediante cláusulas sociales en los procedimientos contractuales, subvenciones, etc.

Instituto Valenciano de la Juventud – programa 00020 IVAJ

En 2022 se dará continuidad al programa "Jove Oportunitat" del Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ), presente en 2020 en más de 60 municipios de la Comunitat Valenciana y que atiende a más de 900 jóvenes, cuya finalidad es reducir el Abandono Educativo Temprano (AET). Sus personas destinatarias son jóvenes de entre 16 y 21 años, que han abandonado los estudios sin completar el bachillerato o una FP de grado medio y su tasa de éxito supera el 70%.

Aunque el 66,6 % de los participantes son chicos, ya que el porcentaje de hombres jóvenes que abandonan sus estudios es mayor que el de mujeres, este recurso también tiene una incidencia especial en el colectivo de mujeres jóvenes, pues, una vez adultas, tienen más dificultades para acceder al mercado laboral y, especialmente a los puestos de trabajo más estables y mejor remunerados. Otras medidas, para que las mujeres jóvenes no sufran las consecuencias de esta desigualdad en el acceso mercado de trabajo y la brecha salarial entre hombres y mujeres, son los recursos que el IVAJ ofrece para aumentar su formación sociocultural, el conocimiento de idiomas y las prácticas profesionales remuneradas.

Mediante el programa "No em toques el whatsapp" se pretende sensibilizar y concienciar a la población joven sobre la violencia de género y sus manifestaciones en la sociedad actual, fomentando la reflexión.

También se desarrollarán campañas específicas para la población juvenil de conocimiento, sensibilización, prevención y lucha contra la violencia de género y para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, la tolerancia y la no discriminación, y se incorporará la perspectiva de género en los cursos dirigidos a personas formadoras de escuelas de animación juvenil.

Igualdad de género – programa 323.10

El Instituto Valenciano de las Mujeres continuará impulsando y fomentando la implantación y el desarrollo, seguimiento y evaluación de Planes de Igualdad de oportunidades en mujeres y hombres entre las empresas y otras entidades de la Comunitat Valenciana, acompañados de medidas evaluables, en colaboración con los agentes sociales y económicos involucrados en el tejido empresarial valenciano. Para el ejercicio 2022 está previsto que se mantengan la cifra de unas 40.000 personas beneficiadas de la implantación de estos Planes de Igualdad, que se tramiten unos 300 expedientes y se realicen unos 180 visados y 1.000 actuaciones de asesoramiento.

Constitución del nuevo Consell Valencà de les Dones: El 9 de diciembre de 2020 se publicó el de Decreto 192/2020, del Consell, de regulación del Consell Valencià de les Dones

con la finalidad de crear un nuevo órgano colegiado que promueva el movimiento asociativo actual de las mujeres valencianas en todos los ámbitos territoriales, y permita canalizar sus reivindicaciones, intereses y aportaciones; promoviendo su participación en las políticas de igualdad de género de la Generalitat Valenciana

El 30 de enero de 2021 se abrió el trámite para la presentación de candidaturas a las vocalías ocupadas por entidades de mujeres. Entre el 5 y el 7 de julio de 2021 se realizaron las votaciones. Y posteriormente se publicará en el DOGV la composición definitiva del Consell para poder realizar la sesión constitutiva del nuevo Consell Valencià de les Dones.

Con este nuevo decreto se refuerza el movimiento asociativo de las mujeres valencianas, cuya composición se ha modificado con el fin de aumentar su representatividad social y territorial y además se han habilitado nuevos cauces para fomentar su participación en las políticas de la Generalitat con relevancia en igualdad de género. Las asociaciones de mujeres también se verán reforzadas con las convocatorias de ayudas para el desarrollo de programas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y/o el asociacionismo de mujeres en la C V.

Se está trabajando en la elaborará la nueva Ley de Igualdad Valenciana. El 8 de marzo de 2021 se publicó en la web de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas la consulta pública previa para iniciar su elaboración, y el plazo para realizar aportaciones finalizó el 30 de julio de 2021.

Además, se dispuso ya que aumentarían en 2021 el número de entidades beneficiarias de ayudas para programas de servicios sociales especializados en la atención a mujeres en situación de exclusión social, pasando de las 63 de 2020 a 100. En mayor medida se aumentarán las ayudas a entidades locales para el desarrollo de programas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres o programas formativos o de mejora para la inserción laboral de las mujeres, hasta alcanzar las 150 entidades locales, cuando en 2020 son 30. También se destinarán recursos a hacer visible la presencia de las mujeres, sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre la discriminación que sufren y poner en marcha medidas para prevenirla y combatirla haciendo crecer, por tanto, el número de participantes.

Tendrá una especial relevancia la consolidación de red urbana y rural de la Generalitat de atención social a víctimas de violencia y la formación y sensibilización de todos los agentes implicados en la detección y atención a las situaciones de violencia de género: personal sanitario, educativo, policial, judicial y sociedad en general, a cuyo efecto se realizarán 390 acciones.

Se prevé que los Centros Mujer 24 horas puedan realizar unas 6.000 atenciones a mujeres víctimas de violencia de género, 800 en zonas rurales y del interior y que se atiendan

en torno a las 8.000 llamadas efectuadas por personas del entorno de la víctima. La red continuará cumpliendo en casi la totalidad de las atenciones con los tiempos de espera comprometidos de no superar los 10 días en primera visita y 15 en la segunda.

Además, se proporcionará atención en centros residenciales a 350 mujeres víctimas de violencia de género y se mejorará el sistema de ayudas a las víctimas de violencia de género que acrediten necesidad inmediata de recursos económicos para atender necesidades básicas, estando previsto conceder unas 200 ayudas de pago único y 525 del fondo de emergencia.

Otra de las acciones prioritarias es la ampliación del número de Puntos Violeta existentes en el territorio valenciano (que ya en 2021 alcanzará los 184) y el impulso de las acciones de detección y sanción de la publicidad sexista en los medios de comunicación.

ANEXO DE INDICADORES CON IMPACTO DE GÉNERO

Programa presupuestario /Entidad	Objetivo	Indicador	Descripción	Unidad de medición	Valor 2022
311.10	1.2	6	Gestión de nombramiento de funcionarias/os	Número de nombramientos tramitados	6.500
311.10	1.2	10	Tramitación de expedientes de jubilación y cambio de situación administrativa	Número de expedientes	170
311.10	2.1	1	Bases reguladoras de subvenciones y ayudas, becas, etc., que incluyen cláusulas de igualdad de género, sobre el total de las bases reguladoras	Porcentaje	100%
311.10	2.1	2	Porcentaje de proyectos normativos que incluyen cláusulas de igualdad de género, sobre el total de bases reguladoras	Porcentaje	100%
311.10	2.1	3	Informes de impacto de género realizados o supervisados por la Unidad de Igualdad	Número de	8
311.10	2.2	1	Porcentaje de pliegos de contratación que han incluido en sus bases cláusulas que priorizan, en caso de empate, la existencia de planes de igualdad en las empresas, sobre el total de pliegos elaborados	Porcentaje	100%
311.10	2.2	2	Porcentaje de contratos adjudicados teniendo en cuenta los criterios de priorización de las cláusulas de igualdad de género, sobre el total de contratos adjudicados	Porcentaje	100%
311.10	2.3	1	Textos revisados por la unidad de igualdad	Número	34
311.10	2.3	2	Textos con lenguaje igualitario no sexista	Porcentaje sobre el total	100%
311.20	3.3	1	Representación equilibrada en órganos colegiados de responsabilidad de la Dirección General	Porcentaje de mujeres y hombres	50%
311.20	4.1	1	Convocatorias de acción concertada publicadas con baremación exprés de las solicitudes que tengan establecido un Plan de Igualdad (Línea de actuación 1.1.2).	Número	5
311.20	4.1	2	Número de centros concertados con Planes de Igualdad (Línea de actuación 1.1.2).	Número de centros.	50
311.20	4.2	1	Convocatorias de acción concertada publicadas con baremación exprés de las solicitudes que tengan establecido un Protocolos de actuación (Línea de actuación 1.1.2).	Número	5
311.20	4.2	2	Número de centros concertados con Protocolos de actuación (Línea de actuación 1.1.2).	Número	50
311.20	5.1	1	Número de personas de los equipos de servicios sociales de base en la Comunitat Valenciana (Línea de actuación 2.2.1)	Porcentaje sobre el total	50%

Programa presupuestario /Entidad	Objetivo	Indicador	Descripción	Unidad de medición	Valor 2022
311.30	5.1	1	Número de actuaciones de mejora o creación de nuevos recursos destinados específicamente para mujeres	Número	5
311.30	5.1	2	Centros nuevos autorizados en el ámbito de mujeres	Número	10
311.30	5.2	1	Subvenciones otorgadas donde se exija que la entidad disponga de Plan de Igualdad	Porcentaje	100%
311.30	5.2	2	Cláusulas de mejoras salariales y/o laborales en contratos que afectan profesiones feminizadas	Número de centros afectados	12
				Número de plazas afectadas	400
311.40	1.1	3	Mujeres profesionales que participan en los trabajos de elaboración normativa	Porcentaje	50%
311.40	1.2	2	Empresas externas de evaluación y análisis contratadas con Planes de Igualdad implementados	Porcentaje	100%
311.40	1.2	3	Estudios e investigaciones realizadas en que se han introducido variables de género	Porcentaje	100%
311.40	2.1	4	Introducir la variable de género en los estudios de necesidades formativas de profesionales de servicios sociales	Introducción efectiva de la desagregación	1
311.40	2.2	6	Mujeres profesionales de los servicios sociales formadas a través de los cursos de formación impulsados y financiados desde la DG IVAFIQ	Porcentaje sobre el total	Igual o superior al 60%
311.40	2.2	7	Número de personas formadas a través de los cursos de formación impulsados y financiados desde la DG IVAFIQ	Número de alumnas y alumnos formadas	1.500
311.40	2.4	3	Mujeres premiadas en los premios a la investigación en Servicios Sociales (Tesis doctorales y TFM)	Porcentaje sobre el total	Mayor del 50%
311.40	2.5	2	Proyectos de investigación e innovación en materia de servicios sociales en los que se ha introducido la desagregación de datos por género.	Porcentaje	100%
311.40	2.6	4	Formación en Sistema Básico de Calidad en Servicios Sociales	Número de alumnas y alumnos formadas sobre el total	100
311.40	2.6	5	Mujeres profesionales de los servicios sociales formadas en los cursos de calidad impartidos	Porcentaje	Mínimo 50%
311.40	2.7	1	Empresas externas de evaluación, análisis y estudio contratadas que disponen de Planes de Igualdad implementados	Porcentaje	100%
311.40	2.8	1	Distribución paritaria de los órganos de participación diseñados en desarrollo de la Ley 3/2019	Porcentaje de órganos con distribución paritaria	100%
313.30	1.4	1	Realización de un plan de acciones formativas multidireccionales para suscitar la colaboración en el marco de la promoción de los derechos, protección y atención de las personas menores de edad, recomendando la incorporación de	Número de acciones que incorporan módulo formativo en sensibilización de género e igualdad	4

Programa presupuestario /Entidad	Objetivo	Indicador	Descripción	Unidad de medición	Valor 2022
			un módulo formativo en sensibilización de género e igualdad		
313.30	2.1	1	Elaborar herramienta técnica de intervención en situaciones de vulnerabilidad y riesgo, donde se incluyan entre otras variables, variables de género e inclusión	Número	1
313.30	3.1	3	Evaluación y adaptación del modelo de los servicios de atención diurna a la infancia y adolescencia que facilito la conciliación familiar, personal y laboral y la inserción sociolaboral	Número	3
313.30	3.2	4	Potenciar la atención telefónica y otros canales de comunicación para dar respuesta a las situaciones de riesgo y/o desprotección de niños, niñas y adolescentes, agraviadas por la situación de crisis derivada de la pandemia COVID-19	Número de personas atendidas	15.000
313.30	3.2	5	Número de campañas y acciones de sensibilización y prevención frente a la violencia integral a niños, niñas y adolescentes	Número	1
313.30	4.1	1	Atención psicológica a personas menores de edad que han sido víctimas de un delito contra la libertad e indemnidad sexual, mejorando la proximidad de atención domiciliaria a través de un equipo itinerante	Número de personas atendidas	300
313.30	4.1	2	Diseño y estudio para la implementación de un nuevo modelo de atención a las personas menores de edad víctimas de maltrato sexual	Número de actuaciones	5
313.30	4.1	3	Ajustes de la intervención a las personas menores de edad que han sido víctimas de un delito contra la libertad e indemnidad sexual, en atención al agravamiento de las circunstancias derivadas de la situación de crisis por la pandemia covid-19	Número de asistencias sociales y jurídicas	60
313.30	5.1	1	Revisión y actualización de la normativa autonómica, instrucciones, así como de los manuales y materiales técnicos, en materia de protección de la infancia y la adolescencia y perspectiva de género	Número de actuaciones	2
313.30	8.1	1	Impulso de programas de preparación para la vida independiente y la autonomía a personas jóvenes del Sistema de Protección y del Sistema Socioeducativo	Número de actuaciones	5
313.30	8.1	2	Mejora de la Red pública de Hogares de emancipación	Número de personas atendidas	160
313.30	8.1	3	Mejora y coordinación de las Oficinas Mentora	Número de personas atendidas	190

Programa presupuestario /Entidad	Objetivo	Indicador	Descripción	Unidad de medición	Valor 2022
313.30	9.1	1	Modificación del protocolo de actuación en materia de Violencia de Género en los Puntos de encuentro familiar de la Comunitat Valenciana	Porcentaje	100%
313.30	10.1	1	Uso de un lenguaje no sexista e inclusivo en publicaciones y documentación oficial de la Dirección General de Infancia y Adolescencia.	Porcentaje de publicaciones	100%
313.30	10.1	2	Utilización de la variable sexo y otras interseccionalidades en las estadísticas que se desarrollan y emiten desde la Dirección General de Infancia y Adolescencia	Porcentaje	75%
313.30	10.1	3	Formación en pautas de crianza y crianza positiva y corresponsabilidad familiar, en los procesos de aptitud de familias acogedoras y en los procesos de idoneidad de familias adoptivas.	Porcentaje	100%
313.30	10.1	4	Estimular la contratación de colectivos con mayor dificultad en el acceso a una ocupación (mujeres, víctimas de violencia de género, personas en riesgo de exclusión social, …) mediante cláusulas sociales en los procedimientos contractuales, subvenciones, contrato-programa,… que se desarrolle desde la Dirección General de Infancia y Adolescencia.	Número de procedimientos contractuales, subvenciones, concierto, …	100%
313.50	1.1	2	Número de personas atendidas por programa de proyectos para la realización de actuaciones dirigidas a la inclusión social de las personas o unidades familiares que se encuentran en situación de vulnerabilidad	Número de personas	6.052
				Porcentaje de mujeres sobre el total	58,06%
313.50	2.1	2	Porcentaje de mujeres voluntarias sobre el total	Porcentaje	68%
313.50	3.1	4	Porcentaje de itinerarios que incluyen la perspectiva de género a la RGIS	Porcentaje	43,71%
313.50	3.3	2	Programas de interés social para atender finalidades de interés social a cargo de la asignación tributaría del 0,7% del IRPF, que contemplan la perspectiva de género	Número total de programas	16
				Porcentaje de programas sobre el total	12,50%
313.50	4.1	1	Mujeres en itinerarios integrados de inclusión activa y alfabetización dirigidos a personas en situación de especial vulnerabilidad para fomentar la inserción laboral	Número de mujeres	3.514
				Porcentaje de mujeres sobre el total	58,06%
313.50	4.1	2	Personas destinatarias de RVI (RGIM, RGIS y RCIP)	Número de personas destinatarias	67.286
				Porcentaje de mujeres sobre el total	54,01%
313.50	4.1	3	Personas beneficiarias de PNC (Línea de actuación 3.1.2)	Número de personas beneficiarias	48.687

Programa presupuestario /Entidad	Objetivo	Indicador	Descripción	Unidad de medición	Valor 2022
				Porcentaje de mujeres sobre el total	67,64%
313.80	1.1	4	Número de títulos de familias numerosas en vigor	Número	70.000
313.80	1.1	5	Número de títulos de familias monoparentales en vigor	Número	15.000
313.80	1.1	6	Porcentaje de títulos de familias monoparentales que cuenta con una mujer como titular	Porcentaje	90%
313.80	1.2	1	Evaluación y seguimiento de la Ley Integral del Reconocimiento del Derecho a la Identidad y la Expresión de Género en la Comunitat Valenciana. Acuerdo Social Acción 68	Número de reuniones	2
313.80	1.2	2	Evaluación y seguimiento de la Ley de Igualdad LGTBI	Número de reuniones	2
313.80	1.2	3	Atenciones realizadas por el servicio Orienta	Número	8.000
313.80	1.2	4	Atenciones realizadas a mujeres en el servicio Orienta	Porcentaje de mujeres sobre el total	40%
313.80	2.1	3	Personas gitanas que han participado en el programa Kumpania	Número	500
313.80	2.1	4	Mujeres gitanas que han participado en el programa Kumpania	Porcentaje sobre el total	50%
313.80	3.1	3	Número de personas atendidas a través de la Xarxa Pangea	Número	28.500
313.80	3.1	4	Mujeres atendidas a través de la Xarxa Pangea	Porcentaje sobre el total	50%
313.80	3.1	9	Atenciones a personas migrantes y refugiadas a través del servicio Atlas	Número	2.000
313.80	3.1	10	Mujeres migrantes y refugiadas atendidas a través del servicio Atlas	Porcentaje sobre el total	40%
313.80	3.2	1	Coordinación de la Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio	Número de reuniones	2
313.80	3.2	2	Atenciones a personas en situación de discriminación a través del servicio	Número	500
313.80	3.2	3	Atenciones a mujeres en situación de discriminación a través del servicio	Porcentaje de mujeres sobre el total	40%
313.80	3.2	4	Coordinación con entidades locales sobre igualdad de trato y no discriminación	Número de convocatorias	1
313.80	3.2	5	Financiación de programas que trabajan por la igualdad de trato, la no discriminación, la prevención de los delitos de odio y la atención a las víctimas	Número de convocatorias	1
323.10	1.1	1	Expedientes tramitados en relación a Planes de Igualdad	Número	300

Programa presupuestario /Entidad	Objetivo	Indicador	Descripción	Unidad de medición	Valor 2022
323.10	1.1	2	Visados emitidos a empresas con Plan de Igualdad	Número	180
323.10	1.1	3	Asesoramiento a empresas en elaboración e implantación de Planes de Igualdad	Número	1.000
323.10	1.1	4	Personas beneficiadas por la implantación de Planes de Igualdad en empresas	Número	37.500
323.10	1.2	1	Reuniones con las Unidades de Igualdad	Número	1
323.10	1.2	2	Convocatoria Consejo Valenciano de la Mujer	Número	1
323.10	1.3	1	Entidades beneficiarias de ayudas para programas de servicios sociales especializados en la atención a mujeres en situación de exclusión social	Número	98
323.10	1.3	2	Entidades locales beneficiarias de la ayuda igualdad/inserción laboral	Número	90
323.10	1.4	1	Organización de actas dirigidos a concienciar y sensibilizar a la sociedad valenciana sobre la discriminación que sufren las mujeres	Número	2
323.10	1.4	2	Convenios con universidades sobre actividades que incorporan la perspectiva de género de forma transversal	Número	5
323.10	1.4	3	Coordinación, gestión y mantenimiento de la Xarxa Valenciana de Igualtat	Número	101
323.10	1.4	4	Participación en Premio Narrativa	Número de personas	80
323.10	1.4	5	Actuaciones de promoción de las mujeres en el ámbito cultural	Número	36
323.10	1.4	6	Volumen total de carnés de la Biblioteca de la Mujer	Número	3.850
323.10	1.4	7	Préstamos de la Biblioteca de la Mujer	Número	2.720
323.10	1.4	8	Expedientes tramitados sobre Medios de comunicación y Publicidad Sexista	Número	10
323.10	1.4	9	Denuncias presentadas sobre Medios de comunicación y Publicidad Sexista	Número	9
323.10	1.4	10	Charlas de formación y sensibilización para concienciar a la ciudadanía en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	Número	12
323.10	1.4	11	Participación en el premio Fiestas Inclusivas y No Sexistas	Número de personas	45
323.10	1.5	1	Locales destinados a asociaciones de mujeres	Número	2
323.10	1.5	2	Campaña de sensibilización 8 de marzo, charlas dirigidas a asociaciones de mujeres.	Número	1

Programa presupuestario /Entidad	Objetivo	Indicador	Descripción	Unidad de medición	Valor 2022
323.10	1.5	3	Entidades beneficiarias de ayudas para el desarrollo de programas que fomentan la igualdad entre mujeres y hombres y/o el asociacionismo de mujeres en la C V	Número	85
323.10	1.6	1	Número de Ayuntamientos subvencionados	Número	50
323.10	2.1	1	Organización de cursos específicos dirigidos al personal especializado en atención de víctimas de violencia	Número	6
323.10	2.1	2	Reuniones de coordinación con otras instituciones	Número	17
323.10	2.1	3	Cumplimiento de la cláusula de tiempo de espera para atención en los centros de la Red de Centros Mujer (no superior a 10 días en primera visita, no superior a 15 días en segunda visita)	Porcentaje	95%
323.10	2.1	4	Atención a mujeres víctimas de violencia de género y otras violencias contra las mujeres en las zonas urbanas de la Red Valenciana de Centros Mujer	Número	5.600
323.10	2.1	5	Atención a mujeres víctimas de violencia de género, de zonas rurales y de interior.	Número	1.400
323.10	2.1	6	Atención a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género	Número	650
323.10	2.1	7	Llamadas atendidas desde el Servicio de Atención Telefónica 900 580 888 de la Red de Centros 24 horas	Número	63.000
323.10	2.1	8	Llamadas atendidas desde el Servicio de Atención Telefónica 900 580 888 realizadas por las víctimas de violencia de género	Número	47.000
323.10	2.1	9	Telefoneadas atendidas desde el Servicio de Atención Telefónica 900 580 888 realizadas por personas de la en torno a la víctima.	Número	7.500
323.10	2.2	1	Actuaciones de prevención y sensibilización	Número	750
323.10	2.2	2	Campañas de sensibilización	Número	2
323.10	2.2	3	Atención a mujeres víctimas de violencia de género y otras violencias contra las mujeres en centros residenciales	Número	300
323.10	2.2	4	Atención a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género, en centros residenciales	Número	250
323.10	2.2	5	Acciones de sensibilización y promoción en los Centros Mujer Rural y de interior	Número	550
323.10	2.2	6	Acciones destinadas a presentar y dar a conocer los Centros Mujer Rural e Interior a profesionales	Número	500
323.10	2.2	7	Mantenimiento de plazas de la red residencial	Número	347

Programa presupuestario /Entidad	Objetivo	Indicador	Descripción	Unidad de medición	Valor 2022
323.10	2.2	8	Reuniones de la Comisión de Seguimiento del Pacto Valenciano contra la Violencia de Género	Número	5
323.10	2.2	9	Puntos Violeta ubicados en la Comunitat Valenciana	Número	184
323.10	2.3	1	Ayudas concedidas de pago único para víctimas de violencia de género	Número	100
323.10	2.3	2	Ayudas tramitadas de pago único para víctimas de violencia de género	Número	260
323.10	2.3	3	Ayudas concedidas del fondo de emergencia para víctimas de violencia de género.	Número	650
323.10	2.3	4	Mujeres víctimas de violencia de género que han accedido a vivienda social en régimen de alquiler mediante convenio EVHA	Número	25
323.10	2.3	5	Mujeres víctimas de agresiones sexuales, abusos sexuales y acoso sexual	Número	100
323.10	2.3	6	Mujeres víctimas de otras violencias explotación sexual en entornos de prostitución y trata	Número	100
323.99	1.1	1	Adquisición de locales para la protección de víctimas de violencia por explotación sexual en contextos de prostitución y trata	Número	1
313.40	1.1	1	Personas destinatarias del servicio de intérpretes y guías intérpretes de lengua de signos para personas sordas y sordociegas de la Comunitat Valenciana	Número	12.000
				Porcentaje de mujeres sobre el total	50%
313.40	1.1	2	Personas intérpretes de lengua de signos para personas sordas y sordociegas que participan en el Servicio de intérprete de la Generalitat Valenciana	Número de profesionales intérpretes	25
				Porcentaje de mujeres sobre el total	80%
313.40	1.2	2	Personas con diversidad funcional que participan en itinerarios individualizados para personas con diversidad funcional y/o salud mental de estos itinerarios	Número de personas beneficiarias	20
				Porcentaje de mujeres sobre el total	50%
313.40	1.2	3	Personas con diversidad funcional que participan en programas de ocupación para favorecer su inserción laboral	Número de personas beneficiarias	1.500
				Porcentaje de mujeres sobre el total	50%
313.40	1.2	4	Personas con diversidad funcional o discapacidad beneficiarias de estancias vocacionales	Número de personas beneficiarias	2.000
				Porcentaje de mujeres sobre el total	47%
313.40	2.1	1	Personas con prestaciones económicas individualizadas dirigidas a la atención, desarrollo y promoción de la autonomía personal, bienestar y calidad de vida en el domicilio	Número de personas beneficiarias	700
				Porcentaje de mujeres sobre el total	48%

Programa presupuestario /Entidad	Objetivo	Indicador	Descripción	Unidad de medición	Valor 2022
313.40	2.1	3	Personas que participan en programas y servicios de promoción de la autonomía personal para personas con diversidad funcional	Número de personas beneficiarias	150.000
				Porcentaje de mujeres sobre el total	50%
313.40	2.1	5	Personas que participan en programas formativos para la capacitación tecnológica, dirigidos a disminuir la brecha digital	Número de personas beneficiarias	70
				Porcentaje de mujeres sobre el total	46%
313.40	2.2	4	Personas titulares de tarjetas de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida inscritas en el Registro autonómico	Número de personas titulares	4.500
				Porcentaje de mujeres sobre el total	52%
313.40	3.1	1	Personas beneficiarias de prestaciones económicas individualizadas para la atención especializada en centros residenciales	Número de personas beneficiarias	375
				Porcentaje de mujeres sobre el total	30%
313.40	4.1	1	Personas solicitantes valoradas sobre las presentadas	Porcentaje de mujeres sobre el total	50%
313.40	4.1	5	Personas técnicas profesionales que participan en el reconocimiento de la discapacidad	Número de profesionales	70
				Porcentaje de mujeres sobre el total	60%
313.40	5.1	2	Personas que participan en actividades de formación en el ámbito de la atención a personas con diversidad funcional o discapacidad	Número de personas participantes	30
				Porcentaje de mujeres sobre el total	60%
313.40	7.1	3	Representación equilibrada en órganos colegiados de responsabilidad de la Dirección General	Número de personas representadas	22
				Porcentaje de mujeres sobrero el total	40%
313.60	1.1	1	Gestionar el programa de Vacaciones Sociales	Número de personas beneficiarias	50.269
				Mujeres beneficiarias	28.753
313.60	1.1	4	Tarjeta de Mayores emitidas	Número de personas en total	135.000
				Mujeres beneficiarias	70.200
313.60	1.1	5	Premios relatos enfermedades neurodegenerativas	Número de solicitudes	6
313.60	1.2	1	Gestionar el programa de Termalismo Social Valenciano	Número de personas beneficiarias	10.378
				Mujeres beneficiarias	6.255
313.60	1.2	2	Gestionar los Centros Especiales de Atención a Mayores (CEAMS)	Número de centros gestionados	34

Programa presupuestario /Entidad	Objetivo	Indicador	Descripción	Unidad de medición	Valor 2022
				Número de personas beneficiarias	150.000
				Mujeres beneficiarias	106.500
313.60	2.1	3	Existencia de Estudios, informes o protocolos con perspectiva de género al respecto de la estrategia de envejecimiento activo	Número de estudios, informes o protocolos	1
313.60	3.1	1	Número de personas mayores que participan o son atendidas en actividades contra la soledad	Número de personas beneficiarias	26.739
313.60	4.1	1	Número de personas que son atendidas en actuaciones específicas dirigidas a personas mayores en el entorno rural	Número de personas beneficiarias	4.640
				Mujeres beneficiarias	3.248
313.60	5.1	1	Número de personas mayores que participan en programas de cooperación social y convivencia dirigidos a la integración social de las personas mayores	Personas beneficiarias	150.000
313.60	5.1	2	Número personas mayores que participan en actividades de ocio y tiempo libre (programas vacacionales sociales)	Personas beneficiarias	50.229
313.60	5.1	3	Número de personas mayores que realizan actividades lúdicas, culturales y de acceso a las nuevas tecnologías	Número de horas de actividades anuales	62.270
313.60	6.1	1	Representación equilibrada en órganos colegiados de responsabilidad de la Dirección General	Número de personas participantes	21
				Número de mujeres sobre el total de participantes	9
313.70	4.1	4	Generar empleo indirecto de mujeres a través de prestaciones económicas vinculadas al servicio (PVS) y empresas prestadoras del servicio de ayuda a domicilio	Número de mujeres empleadas	468
313.70	5.1	2	Apoyar a cuidadoras no profesionales a través de prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar	Número de mujeres	10.400
313.70	5.3	2	Desarrollo de un Censo de Cuidadores no Profesionales que podrán participar en los cursos de acreditación profesional correspondientes	Número de personas cuidadoras censadas	200
313.70	5.3	3	Mujeres censadas que cumplen los requisitos para alcanzar el objetivo de obtener una cualificación profesional	Número	160
313.99	1.1	1	Licitación de 50.000 terminales de teleasistencia avanzada	Número de acciones	1
313.99	3.1	1	Implementación de las Oficinas Mentora Plus	Número de oficinas	9
313.99	3.1	2	Atención a las personas jóvenes	Número de personas jóvenes atendidas al año	750
313.99	8.1	1	Número de actuaciones de mejora o creación de nuevos recursos	Número de actuaciones	5

Programa presupuestario /Entidad	Objetivo	Indicador	Descripción	Unidad de medición	Valor 2022
			destinados específicamente a mujeres		
313.99	8.1	2	Centros nuevos autorizados en el ámbito de las mujeres	Número	10
00020 IVAJ	3.1	1	Consultas atendidas	Número	3.000
00020 IVAJ	3.1	2	Centros de información y animación juvenil inscritos en el Censo de la Red Valenciana de Información y Animación Juvenil	Número	195
00020 IVAJ	3.1	3	Miembros de la lista de distribución de la Red Valenciana de Información y Animación Juvenil	Número	660
00020 IVAJ	3.1	4	Mensajes enviados a través de la lista de distribución de la Red Valenciana de Información y Animación Juvenil	Número	250
00020 IVAJ	3.1	5	Actividades de formación	Número	45
00020 IVAJ	3.1	6	Personas participantes en las actividades de formación	Número	1.000
00020 IVAJ	3.1	7	Accesos a las webs del IVAJ	Número	350.000
00020 IVAJ	3.1	8	Descargas de la aplicación del IVAJ	Número	1.000
00020 IVAJ	3.1	9	Seguidores en las redes sociales del IVAJ	Número	50.000
00020 IVAJ	3.1	10	Interacciones en las redes sociales del IVAJ	Número	80.000
00020 IVAJ	4.1	1	Estudios del IVAJ que incorporan la variable género	Número	4
00020 IVAJ	4.1	2	Registros sobre bienes y servicios del IVAJ en los que los datos aparecen desagregados por razón de género	Porcentaje	100%
00020 IVAJ	4.1	3	Personas participantes en el concurso ¿no em toques el whatsapp¿	Número	200
00020 IVAJ	4.1	4	Exposiciones "no em toques el whatsapp" organizadas	Número	150
00020 IVAJ	4.1	5	Mujeres participantes en el programa JOOP que pasan a estudiar o trabajar en los 6 meses posteriores a la finalización del programa	Porcentaje	60%
00020 IVAJ	4.4	1	Personas seguidoras del canal Twitch	Número	1.000
00033 IVASS	2.3	1	Detección de necesidades de formación de la plantilla laboral	Número	36
00033 IVASS	2.3	2	Número de cursos impartidos en materia de género	Número	19
00033 IVASS	2.3	3	Porcentaje de mujeres participantes, respecto del total,	Porcentaje	88%

Programa presupuestario /Entidad	Objetivo	Indicador	Descripción	Unidad de medición	Valor 2022
			que asisten a cursos de formación en materia de género.		
00033 IVASS	2.3	4	Porcentaje de hombres participantes, respecto del total, que asisten a cursos de formación en materia de género.	Porcentaje	12%
00033 IVASS	2.3	5	Número de mujeres trabajadoras que asisten a cursos de formación	Número	863
00033 IVASS	2.3	6	Porcentaje de mujeres beneficiarias de cursos de formación sobre el total	Porcentaje	80,50%
00033 IVASS	2.3	7	Grado de satisfacción del total de personas alumnas con respecto a la formación recibida	Porcentaje	79%
00033 IVASS	2.3	8	Grado de satisfacción de las mujeres alumnas con respecto a la formación recibida	Porcentaje	75%
00033 IVASS	2.3	9	Grado de aplicabilidad del total de personas alumnas con respecto a la formación recibida	Porcentaje	96%
00033 IVASS	2.3	10	Grado de aplicabilidad de las mujeres alumnas con respecto a la formación recibida	Porcentaje	75%
00033 IVASS	2.3	11	Porcentaje de mujeres docentes que imparten acciones formativas respecto del total de personas formadoras	Porcentaje	20%
00033 IVASS	4.1	2	Porcentaje de inserción de las mujeres con diversidad funcional en el Centro Especial de Empleo	Porcentaje	50%
00033 IVASS	6.1	1	Número de cargos tutelares hombres aceptados	Número	2.199
00033 IVASS	6.1	2	Número de cargos tutelares mujeres aceptados	Número	1.406
00033 IVASS	6.1	3	Número de curatelas hombres	Número	427
00033 IVASS	6.1	4	Número de curatelas mujeres	Número	273
00033 IVASS	6.1	5	Número de rendiciones de cuentas anuales realizadas	Número	400
00033 IVASS	6.1	6	Número de entrevistas de acogida/seguimiento mantenidas con las personas con capacidad judicial modificada	Número	600
00033 IVASS	7.1	1	Porcentaje de implantación de programas de derechos de las personas en todos los servicios profesionales	Porcentaje	75%
00033 IVASS	7.1	2	Porcentaje de implantación de programas de habilidades sociales en el plan de centros de servicios de personas autónomas	Porcentaje	80%
00033 IVASS	7.1	3	Porcentaje de implantación de programas de apoyo conductual positivo para personas que presentan conductas problemáticas	Porcentaje	75%

Programa presupuestario /Entidad	Objetivo	Indicador	Descripción	Unidad de medición	Valor 2022
00033 IVASS	7.1	4	Número de acciones anuales de transferencia de conocimiento entre centros vulnerables en base a los estudios de casos de abuso en los servicios de la entidad	Número de	2
00033 IVASS	7.1	5	Porcentaje de implantación de un programa específico preventivo en salud sexual (Saludiversex o similar) en las residencias de personas autónomas	Porcentaje	100%
00033 IVASS	8.1	1	Porcentaje de apertura de expedientes de averiguación de hechos ante abusos físicos y/o sexuales en residencias con incidencias comunicadas de esta naturaleza	Porcentaje	100%
00033 IVASS	9.1	1	Número Personas profesionales hombres contratados por sustitución y necesidades	Número	135
00033 IVASS	9.1	2	Número Personas profesionales mujeres contratados por sustitución y necesidades	Número	661
00033 IVASS	9.1	3	Número Personas Usuarias hombres Atendidos/Residentes en servicios IVASS	Número	761
00033 IVASS	9.1	4	Número Personas Usuarias mujeres Atendidas/Residentes en servicios IVASS	Número	529
00033 IVASS	10.1	1	Número de empresas adjudicatarias (menos de 50 profesionales) que tienen plan de igualdad que incluye medidas de conciliación familiar y laboral	Número	0
00033 IVASS	10.1	2	Número de empresas adjudicatarias (más de 50 profesionales) que tienen plan de igualdad que incluye medidas de conciliación familiar y laboral	Número	12
00033 IVASS	10.1	3	Número de pliegos con textos que tienen lenguaje igualitario y no sexista	Número	19
00033 IVASS	10.1	4	Porcentaje de pliegos con textos con lenguaje igualitario y no sexista	Porcentaje	100%
00033 IVASS	11.1	1	Porcentaje de empresas proveedoras representadas por hombres	Porcentaje	78%
00033 IVASS	11.1	2	Porcentaje de empresas proveedoras representadas por mujeres	Porcentaje	22%